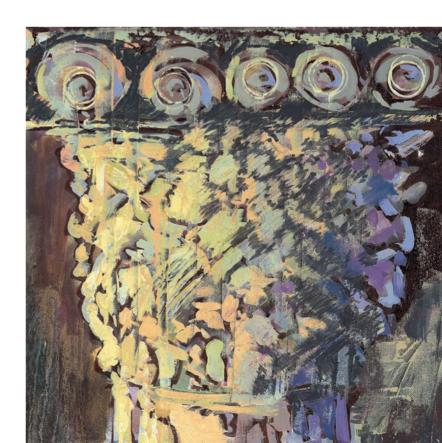
# EL DESARROLLO URBANO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO EN LA EDAD MEDIA<sup>1</sup>

### Juan Antonio Bonachía Hernando

Universidad de Valladolid



#### INTRODUCCIÓN

A finales de la Edad Media y comienzos de la Modernidad, y al igual que ocurre con cualquier otra villa o ciudad -va sea en Castilla o en otras partes-, Aranda de Duero tiene una localización concreta en el espacio, una ubicación que podemos observar desde un doble punto de vista<sup>2</sup>: se trata, por un lado, de un emplazamiento preciso, en el que se ha configurado un paisaje urbano que, como veremos en las siguientes páginas, es el resultado, en sus rasgos fundamentales, de la herencia recibida de siglos anteriores; desde la segunda perspectiva, la villa ocupa una determinada situación que la pone en relación con otras agrupaciones humanas, tanto de su entorno rural como de espacios más alejados, unos lugares con los que desarrolla unos intercambios que no sólo son de gentes y bienes, sino también de ideas y pensamientos, de formas de vida y de relaciones de poder. En este artículo me centraré fundamentalmente en la primera cuestión y, en relación con ella, mis objetivos principales serán tres: en primer lugar, ofrecer una visión sintética de la evolución que experimentó la estructura urbana de Aranda a lo largo de los tiempos medievales, hasta la configuración del paisaje urbano que encontramos reflejado en el conocido plano de la villa de 1503. Dedicaré la segunda parte a describir algunos de los elementos urbanísticos que, de forma más característica, definen la realidad física de la villa arandina a comienzos del siglo XVI. Finalmente, realizaré unas breves reflexiones, surgidas de la lectura del extenso expediente generado por la petición de apertura de la calle de Barrionuevo, en relación con la integración de ciertos conceptos y contenidos del poder en el ideario colectivo<sup>3</sup>.

Como he dicho, Aranda de Duero no era una entidad aislada. Por una parte, porque, como ocurre con otros muchos núcleos, se fue transformando en centro de atracción de su entorno rural, mediante el desarrollo y celebración, por ejemplo, de su feria anual, de quince días de duración, y del mercado semanal de los lunes<sup>4</sup>. Por otro lado, la villa ejercía su poder jurisdiccional sobre determinados lugares y espacios dependientes. La documentación del siglo XIII ya nos habla del *«conçeio e los omes buenos de Aranda e de sus aldeas»*<sup>5</sup>: esas al-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Este trabajo se ha elaborado dentro del proyecto de investigación, financiado por la Junta de Castilla y León (Consejería de Educación. Dirección General de Universidades e Investigación): «Los espacios de sociabilidad en Castilla a fines de la Edad Media» (VA039A07).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Sobre estas cuestiones, *vid.* Marcos Martín, A., "Propuestas de investigación para una historia urbana", en *Fuentes y métodos de la bistoria local*, Zamora, Diputación Provincial de Zamora- Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1991, pp. 155-166, y Bonachía Hernando, J. A., "La ciudad de Burgos en la época del Consulado (Apuntes para un esquema de análisis de Historia Urbana), en *Actas del V Centenario del Consulado de Burgos (1494-1994)*, Burgos, Diputación Provincial de Burgos, 1994, Vol. I, pp. 71-145.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> El expediente se encuentra en el Archivo General de Simancas, Consejo Real, leg. 39-3, I, II, III y IV. El plano de Aranda forma parte del mismo proceso pero se halla en la sección Mapas, Planos y Dibujos, X-1. Estos datos, así como una amplia descripción del expediente, su ordenación cronológica y su transcripción, pueden encontrarse en la estupenda obra de PeriBáñez Otero, J. G., y Abad Álvarez, I., *Aranda de Duero, 1503*, Burgos, Ayuntamiento de Aranda de Duero-Concejalía de Cultura, Educación y Nuevas Tecnologías, 2003, pp. 105 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La feria, con exención de portazgo para los asistentes, fue concesión de María de Molina en 1298 y se celebraba durante las dos semanas posteriores a la festividad de la Virgen de febrero. Por su parte, el mercado fue trasladado en 1326 por Alfonso XI desde el sábado al lunes con el fin de que los judíos pudieran participar en él. Vid. Peribánez-Abad, *Aranda de Duero...*, pp. 28 y 91-92, y Sanz Abad, P., *Historia de Aranda de Duero*, Burgos, Diputación Provincial de Burgos-Ayuntamiento de Aranda de Duero, 1975, pp. 54 y 58, en ambos casos a partir de la información proporcionada por Velasco Pérez, S., *Aranda. Memorias de mi Villa y de mi Parroquia*, Madrid, Ed. Industrial Gráfica, 1925 (reed. Burgos, Tierra de Aranda-Aldecoa, 1983).

<sup>5</sup> Privilegio de Sancho IV, fechado en Toledo, 1 de febrero de 1291, por el que toma a la villa de Aranda bajo el dominio real, como ya lo era en tiempos de Alfonso X (\*porque la villa de Aranda era del rey don Alfonso, nuestro padre...\*), jura que ni él ni sus sucesores la donarán \*en canbio a infante nin a buen ome nin a rica fenbra nin a orden nin a otro onbre ninguno\*, y la otorga \*los fueros e franquisas e libertades que an las otras nuestras cibdades e villas de la Extremadura e fuera de la meryndat de Santo Domingo de Silos...\* (Publicado por Hurtado Quero, M. Colección diplomática del Archivo Histórico Municipal de Aranda de Duero. Documentos reales (siglos XIII al XVI), Burgos, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 1986, doc. 3, pp. 4-12).

deas eran Villalba, Prado, Sinovas, Fuentespina y Casasola. Desde finales del siglo XIV y durante el XV, su época de mayor esplendor, Aranda amplió su territorio jurisdiccional con la compra del lugar de Quemada (1396), la incorporación de algunos términos desgajados del Monasterio de la Vid, y la adquisición del lugar de Milagros (1495)<sup>6</sup>. Sobre esas localidades y espacios y sobre sus poblaciones, el Concejo arandino ejercía unas relaciones de dominio señorial. Por último, la villa tampoco se hallaba aislada respecto a otras ciudades y áreas más alejadas, con las cuales jugaba un papel dentro de un sistema de *relaciones interurbanas*.

Aranda de Duero ha gozado tradicionalmente de una situación geográfica privilegiada<sup>7</sup>. Excepcionalmente ubicada en un punto estratégico en el que confluyen las relaciones entabladas con los cuatro puntos cardinales, esa excelente ubicación la condujo a convertirse, sobre todo en las décadas finales de la Edad Media y en los inicios de la época moderna, en frecuente lugar de estancia de la realeza, que la utilizó como etapa de sus viajes, o la llevó a rebasar en importancia a núcleos cercanos, anteriormente

más sobresalientes. Además, Aranda, gran productora y abastecedora de vino a otros núcleos8, mantenía relaciones, a su vez, con un buen número de centros, más o menos alejados, que aprovisionaban a los vecinos de la villa -en torno a los mil a principios del siglo XVI9- con los productos necesarios para su abastecimiento (trigo, carne, pescado...), relaciones que se tornaban más necesarias y acuciantes, si cabe, en tiempos de carestía. En un documento de 1508 se decía que los términos de la villa «son muy pocos e todos labrados para pan e vino». Todo parece indicar que, salvo con el vino, Aranda tenía una dependencia del abastecimiento exterior que se veía incrementada en épocas de penuria, como las que padeció en los primeros años del siglo XVI, que obligaron a las autoridades municipales a enviar a «comprar pan a otras partes» y a aplicar medidas que evitaran la especulación y favorecieran la provisión de pan a los vecinos<sup>10</sup>. La presión demográfica y la carencia de espacio agrario dieron lugar a un proceso de tala v roturación de los montes cercanos «para hacer labranças e tierras de pan e para plantar vinnas e otras cosas», que es detectable desde los últimos decenios

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Peribáñez-Abad, *Aranda de Duero...*, pp. 36-37. Sanz Abad, *Historia de Aranda...*, pp. 68 y 112-113.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Todos los autores consultados coinciden en destacar la bondad del emplazamiento arandino. *Vid.*, por citar un par de ejemplos, Cadiñanos Bardeci, I., *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos*, Madrid, Diputación Provincial de Burgos, 1987, p. 338; o Iglesia Berzosa, J. y Villahoz García, A. *Viñedo, vino y bodegas en la Historia de Aranda de Duero*, Burgos, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 1982, cuyo primer capítulo lleva por título, sintomáticamente, "Aranda, el privilegio de una localización excepcional...".

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Por ejemplo a Burgos y Soria, como dice un documento de 1440: «...que desides que la más principal provysión que los vesinos de esa dicha villa e su tierra tenedes, de que vos aprovechades e manetenedes, es la labranca del vino e la saca que della e de su tierra de cada anno salle, así por las çibdades de Burgos e Soria como por otras partes». En el mismo texto, el rey ordenaba que no se hiciera nada en el estanque del vino que había ordenado poner en la villa, haciéndose eco de las quejas de los vecinos: «que si el tal estanque se diese lugar que çesaría la saca, e los que allí suelen venir por el dicho vino avrían de yr a otras partes por ello, e aún que çesarían e se ermaría el meneo de los mercados de esa dicha villa... (Hurtado, Colección diplomática..., doc. 5, pp. 13-14. Carta de Juan I de Navarra, Valladolid, 1440-VI-13). En el pleito de 1503, dos preguntas de sendos interrogatorios presentados por los procuradores de los propietarios de la calle del Pozo decían lo siguiente: «Yten sy saben e conocen que en esta villa sea el trato principal de ellas las cubas e bodegas e vino, y esta es la hasyenda más honrrada e de más utilidad e provecho, ansí a los vecinos e moradores de ella como al servicio de sus altezas...\*. Y en el segundo: «Yten sy saben e conocen que el trato prinçipal de esta villa e la basyenda de que se mantiene principalmente es de viñas, e cubas e bodegas». Todos los testigos coinciden en responder afirmativamente a estas preguntas y algunos indican "que el más trato de esta villa es del vino e bodegas, e que se paga mucha alcabala al rey"; o «que no ay en ella otras asiendas de tanto provecho»; o que «no ay en esta dicha villa otro trato tan principal como el vino» (Peribáñez-Abad, Aranda de Duero..., pp. 145, 169, 206, 212 y 219). Sobre la importancia del viñedo en la Historia de Aranda y su extensión por las tierras de la Ribera, además de los trabajos de IGLESIA y VILLAHOZ, Viñedo, vino y bodegas..., y de IGLESIA BERZOSA, J., «Importancia del vino en el desarrollo económico de la villa y tierra de Aranda (s. XVI). Estudio de las bodegas», en Biblioteca. Estudio e Investigación, 2003, 18, pp. 77-116, es imprescindible el estudio clásico de Huetz de Lemps, A., Vignobles et vins du nord-ouest de l'Espagne, 2 vols., Bordeaux, Institut de Géographie, 1967, en especial vol. I, pp. 165-218.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Lo que vendría a suponer una población que rondaría los 4.000-4.500 habitantes, según el documentado estudio de Moral García, J., «Evolución de la población de Aranda de Duero en los primeros tiempos de la Edad Moderna. Siglos XVI y XVII», en *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 1991, 6, pp. 159-160, en concreto pp. 161 y 163.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Pueden encontrarse constantes referencias a las carencias de pan que tuvo la villa en sendas cartas de los Reyes Católicos (fechadas en Toledo, 1502-VII-15 y Alcalá de Henares, 1503-VI-13) y de la reina Juana I (Palencia, 1507-III-7). Para las dos primeras, *Los Reyes Católicos en el Archivo de Aranda de Duero*, Burgos, Instituto castellano y leonés de la Lengua, 2004, pp. 131-132 y 141-142; para las tres, Hurtado, *Colección Diplomática...*, docs. 31, 32 y 35, pp, 58-59, 59-60 y 63-64.

del siglo XV11. Esas labores de ocupación y explotación del monte produjeron, a su vez, implicaciones negativas para el ganado v para los vecinos, desabastecidos de una leña necesaria para sus hogares y cada vez más cara. De ahí, las medidas adoptadas por la reina Juana para la protección y aprovechamiento racional del monte, así como para llevar a cabo una profunda reforestación de los términos arandinos<sup>12</sup>. En todo caso, la propia existencia de la feria v el traslado de día del mercado semanal hablan por sí mismos de la intensidad de las relaciones mercantiles en torno a la villa. Por lo demás, la circulación de personas y mercancías que implicaban todos esos intercambios se apoyaba en el desarrollo de una red de caminos y puentes, cuyos caracteres más determinantes se están perfilando desde el siglo XIII<sup>13</sup>.

Pero, como apuntaba al principio, para que se produjeran esas relaciones con otras localidades y espacios, Aranda era antes que nada un emplazamiento concreto. Y si desde la perspectiva anterior la villa no era un ente aislado y mantuyo una relación, má

un ente aislado y mantuvo una relación, más o menos intensa, con los demás, desde este otro punto de vista Aranda no fue un lugar inmóvil. Se trata, por el contrario, de una realidad espacial, viva, que desarrolla una permanente y dinámica relación consigo misma, una realidad física que ha ido configurando su propia morfología urbana a lo largo de su historia.

Un paisaje y una imagen urbanas que hemos heredado representadas en el famoso plano de la villa de 1503, el primer plano de una ciudad que se conserva en España. Como es bien sabido, este plano acompañaba al expediente del pleito que se desarrolló entre los vecinos de la calle de Barrionuevo y los propieta-



Fig. 1. Plano de Aranda de Duero. 1503.

rios de unas bodegas de la calle del Pozo que obstaculizaban el paso directo a la plaza. A comienzos de 1503, los primeros solicitaron que se derribaran los edificios que impedían el acceso franco a la plaza e iglesia de Santa María, el centro neurálgico de aquellos tiempos.

Se trata de un plano cuya forma de representación posee algunos caracteres estilísticos propios de los dibujos del momento y que, por lo tanto, puede ofrecer ciertas (y evidentes) distorsiones o simplificaciones del entramado urbano<sup>14</sup>. Sin embargo, si se compara con el parcelario moderno de Aranda –como han destacado y coinciden en ello los autores

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Los Reyes Católicos en el Archivo..., pp. 93-94 y Hurtado, Colección diplomática..., doc. 24, pp. 47-48 (Provisión de los Reyes Católicos, fechada en Zaragoza, 1492-IX-4).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Hurtado, *Colección diplomática...*, docs. 37 y 38, pp. 66-68 y 68-70 (Cartas de Juana I, fechadas en Burgos, 1512-I-26 y III-23). Sobre la necesidad de Aranda de aprovisionarse de pan o pescado en otras partes del Reino, PeriBáNez-ABAD, *Aranda de Duero...*, pp. 75-76, 83.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Peribáñez-Abad, *Aranda de Duero...*, p. 36.

<sup>14</sup> José Luis Sáinz Guerra llama la atención sobre su representación «a vuelo de pájaro», sobre la representación de la muralla, más cercana a un ideograma que a la realidad, o sobre el notable primitivismo de sus puertas, que se dibujan «tumbadas» (Sáinz Guerra, J. L., *La génesis de la plaza en Castilla durante la Edad Media*, Valladolid, Colegio oficial de arquitectos de Valladolid, 1990, p. 117 y, del mismo, «Desarrollo urbanístico de Aranda. Estudio del plano de 1503», en *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 2003, 18, pp. 39-56, en concreto, para esta cuestión, pp. 45-46.

que se han acercado al estudio de este plano–, presenta en bastantes elementos una extraordinaria fidelidad con la realidad, y en su trazado pueden seguir reconociéndose algunas calles, edificios o recovecos actuales y, por supuesto, algunos monumentos singulares, como las iglesias o el rollo de la Plaza Nueva<sup>15</sup>.

Ahora bien, aunque el plano de 1503 responde a una realidad concreta -no podemos olvidar que forma parte del expediente de un pleito surgido por el intento de abrir una calle-, hay que considerar igualmente que su dibujo no dejaba de ser la interpretación de la realidad que realizó su autor a partir de una determinada concepción de lo urbano. Es, en definitiva, una realidad idealizada, una realidad interpretada. Se trata, como se ha dicho, de «una figura ideal que servía como emblema de la ciudad y la representaba, 16. Hay en su plasmación un proceso de idealización del plano -de la misma villa, en el fondo- que conduce a la representación de una ciudad percibida como regular y bella, en la que no cabe la fealdad ni la miseria. El plano -y en él su muralla, plazas, calles, casas, monumentos...- debía ser fiable, reconocible por sus contemporáneos, pero, al mismo tiempo, debía trasladar al observador la imagen más favorable de la villa, aunque ésta no fuera el reflejo exacto de la realidad cotidiana<sup>17</sup>. Una imagen que se hace visible en la circularidad casi perfecta de la muralla<sup>18</sup>, o que se muestra en la representación de la plaza, regular, amplia, casi cuadrada, convertida en el gran espacio central de Aranda: una amplitud provocada por el empequeñecimiento (irreal) de la Iglesia<sup>19</sup> y una centralidad reforzada por el cruce en ella de las notable pero también idealmente anchas y rectas calles, prácticamente sin curvaturas, que atraviesan la villa del Duero, cuatro de Este a Oeste y dos de Norte a Sur. A la postre, la plaza, donde se asienta la iglesia principal de la villa, es el centro de una gran cruz, lo cual nos remite así mismo a una especial carga simbólica<sup>20</sup>.

En definitiva, y pese a su fidelidad con la realidad, determinados caracteres del dibujo de 1503 representan una visión idealizada de la villa, de su muralla, su plaza y sus calles. Esos rasgos no son sino la plasmación de las características de un concepto ideal de «su» ciudad que poseía el dibujante del plano. Una imagen de belleza y bondad que, apenas quince años más tarde, en 1518, los arandinos se esforzaron en mostrar ante Carlos I para que el futuro emperador se alojase en la villa, haciendo oídos sordos a las dañinas voces que «le daban a entender que Aranda no era más que un pueblo pequeño y malo»<sup>21</sup>. Cien años después del pleito, en 1604, cuando Barthélemy Joli, según narra en su «Viaje a España», paró a comer en

<sup>15</sup> A pesar de que -señalan J. L. García Grinda y C. Martín Garrido- "Aranda es un claro ejemplo de cómo se ha destrozado en unos pocos años un casco medieval que presentaba, además de los edificios singulares que todavía perduran, un conjunto de edificación residencial de tipo tradicional de interés. Si bien esta destrucción, en la que básicamente se producía la sustitución de las edificaciones tradicionales por otros tipos de edificación, [...] desfigurando alineaciones y, por tanto, destrozando el primitivo trazado urbano, hoy aparece relativamente ralentizado..." (García Grinda, J. L. y Martín Garrido, C., Burgos edificado, Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1985, p. 46).

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Peribáñez-Abad, Aranda de Duero..., p. 41.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Sobre las cuestiones aquí señaladas, vid. Sáinz Guerra, La génesis de la plaza..., pp. 117-118 y, sobre todo, «Desarrollo urbanístico...», pp. 54-55. También se refieren a la idealización del plano y sus imperfecciones Peribánez y Abad, Aranda de Duero..., pp. 41-43, así como Sanz Abad, Historia de Aranda..., p. 103. Sobre la importancia que adquieren para el imaginario colectivo de las villas y ciudades de la Castilla bajomedieval el ennoblecimiento, belleza y ornamentación de la imagen física urbana, vid. Bonachía Hernando, J. A., «'Más honrada que ciudad de mis reinos...': la nobleza y el honor en el imaginario urbano (Burgos en la Baja Edad Media)», en Bonachía Hernando, J. A., La ciudad medieval. Aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Valladolid, 1996, pp. 169-212, en especial pp. 194-199.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Félix Benito Martín señala que «la insistencia que observamos en la utilización de la envolvente curvilínea [se refiere a las murallas de muchas villas y ciudades medievales de Castilla y León] (...) nos da lugar a establecer la conclusión de que se trata de un sistema universal e ideal implícito en la concepción subjetiva que los pobladores medievales tenían de la ciudad (Benito Martín, F., *La formación de la ciudad medieval: la red urbana en Castilla y León*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000, p. 200).

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Se trata de la principal parroquia de la villa y, precisamente en esos momentos de finales del siglo XV y primeros años del XVI, se encuentra en pleno proceso de remodelación y expansión, pasando a ocupar la mayor parte de la plaza (Sanz ABAD, *Historia de Aranda...*, pp. 123 y ss.).

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Arrivalo, F., *La representación de la ciudad en el Renacimiento. Levantamiento urbano y territorial*, Barcelona, Fundación Caja de Arquitectos, 2003.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> YEVES, J. A., «Aranda de Duero en los Libros de viajes y Guías de viajeros», en *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 1997, 12, pp. 95-116, la cita en p. 100

Aranda, acabaría llevándose la impresión de que había pasado por una *«buena ciudad»*<sup>22</sup>.

## 1. EL PROCESO DE CONFIGURACIÓN DEL ASENTAMIENTO MEDIEVAL.

¿Cómo se llegó a ese dibujo, a esa imagen de Aranda en 1503? Sin lugar a dudas se trata de un plano, el de finales de la Edad Media, que es el resultado de la evolución de la estructura urbana a lo largo de los siglos anteriores. El proceso de configuración de la ciudad medieval de Aranda ha sido tratado en los últimos treinta años por diversos autores. Aunque la parquedad de las fuentes –documentales y arqueológicas—han hecho dificultosa la labor, sobre todo en relación con sus orígenes y para las épocas alto y plenomedieval, las aproximaciones realizadas por historiadores o urbanistas son muy útiles y –a pesar de algunas divergencias en sus interpretaciones— permiten aproximarnos a un esquema general del proceso de formación y configuración urbana de la villa medieval arandina<sup>23</sup>.

# 1.1. La génesis del núcleo (Desde los orígenes hasta el siglo XII).

Las condiciones orográficas y fluviales fueron los dos ejes en torno a los cuales giró durante siglos la formación del emplazamiento urbano arandino. La villa se encuentra encaramada en una pequeña mota, entre los cauces del río Arandilla, el arroyo Bañuelos y el propio río Duero, corrientes que delimitaron su

área de asentamiento<sup>24</sup>. A partir de ahí, hay bastante oscuridad respecto al nacimiento de Aranda, existen muchas dudas y todo ello, como he señalado, ha dado lugar a diversas interpretaciones.

La historiografía local ha remitido tradicionalmente a un hipotético primer asentamiento prehistórico o romano. No faltan, sin duda, los testimonios arqueológicos pre y protohistóricos que se han encontrado en el término de Aranda, pero esos hallazgos no ofrecen la necesaria solidez ni continuidad para remitir con certeza a un originario núcleo arandino. Los análisis etimológicos del vocablo «Aranda» tampoco parece que ofrezcan resultados fidedignos. Unos v otros habrían llevado a pensar en la posible existencia de un poblamiento arandino en época premedieval<sup>25</sup>. Sin embargo, Pedro Sanz Abad va incidió en la «falta de estudios y de datos definitivos que, sin género de dudas, nos permitan identificar a Aranda de Duero con alguna de las poblaciones que citan los historiadores griegos y latinos, 26. A pesar de eso, este mismo autor consideraba que no es aventurado suponer que en la época romana existiera en Aranda un núcleo de población asentado en una vía secundaria paralela a la vía romana principal que conducía desde Zaragoza (Caesar Augusta) hasta Astorga (Asturica). En su opinión, este poblado, una pequeña aldea o vicus, sería heredero de otro celtibérico anterior<sup>27</sup>. Dicho con sus propias palabras, «no se puede probar documentalmente la existencia de un núcleo urbano en Aranda en la época pre-romana o romana, pero hay indicios para suponerlo<sup>28</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> García Simón, A., *Castilla y León según la visión de los viajeros extranjeros. Siglos XV-XIX*, Salamanca, Junta de Castilla y León-Consejería de Educación y Cultura, 1999, p. 287. Yeves, "Aranda de Duero en los Libros...", p. 102.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> En estas páginas he utilizado fundamentalmente las obras ya citadas de P. Sanz ABaD, I. ABaD y J. PeriBÁÑEZ, y J. L. SÁINZ GUERRA, en lo cuales me baso principalmente, además de las múltiples informaciones aportadas por Benito Martín. Las referencias a la génesis y evolución urbana del asentamiento arandino se reiteran en muchas y heterogéneas obras pero, por lo general, ofrecen un modelo bastante próximo, con ligeras variantes puntuales, respecto al presentado por D. P. Sanz Abad. *Vid.*, por ejemplo, el ya citado Benito Martín (p. 170); IGLESIA y VILLAHOZ, *Viñedo, vino y bodegas...*, en especial pp. 9-29; Cervera Vera, L., «La Plaza Mayor soportalada de Aranda de Duero», *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 1994, 9, pp. 73-99; o Moral, «Evolución de la población...».

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> García Grinda, J. L., Arquitectura popular de Burgos, Burgos, Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos, 1988, pp. 101 y ss. Vidaurre Jofre, J., Ciudad y arquitectura medievales. Morfologías imaginarias en Castilla y León, 1050-1450, Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1990, pp. 9-23. Sobre la incidencia del agua en la configuración física de las ciudades y su jerarquización espacial, vid. Del Val Valdivieso, Mª I., «Agua y organización social del espacio urbano», en Del Val Valdivieso, Mª I. (coord.), Usos sociales del agua en las ciudades hispánicas a fines de la Edad Media, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002, pp. 13-41.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El mismo Claudio Sánchez Albornoz, citado como argumento de autoridad por SANZ ABAD, identificó Aranda de Duero con la *Aratza* pre-romana, pero, como indica este último autor, aunque puedan existir indicios, no se puede afirmar con rotundidad que esa ciudad arévaca estuviera ubicada en Aranda de Duero (*Historia de Aranda...*, p. 11).

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> ID., *ibid.*, p. 9. Para añadir, un poco después, que también «carecemos de datos y hasta de los menores indicios que permitan formular una hipótesis sobre la difusión del Cristianismo por nuestras tierras» (ID., *ibid.*, p. 23).

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> ID., *ibid.*, pp. 18-19.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Id., *ibid.*, p. 99.

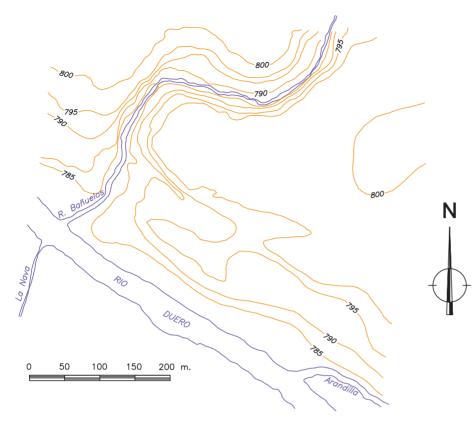


Fig. 2. Las condiciones orográficas y fluviales del asentamiento arandino (Peribáñez, J. y Abad, I. *Aranda de Duero. 1503*, p. 24).

Pero lo cierto, en cualquier caso, es que no hay datos que permitan hablar de un asentamiento anterior al siglo X en el lugar que hoy ocupa la villa. Jesús Peribáñez e Isabel Abad son partidarios de considerar que la primitiva Aranda medieval pudo constituirse

como una *comunidad de al-dea*<sup>29</sup>, aunque subrayan que, hoy por hoy, no existen datos documentales ni arqueológicos que lo puedan corroborar<sup>30</sup>.

Las primeras menciones documentales, interesantes aunque muy escasas, sobre la posible presencia de un primitivo asentamiento arandino se extienden entre finales del siglo X (989) y comienzos del XII (1136). Se trata, en todo caso, de unas fechas que vienen a coincidir con el periodo más intenso de repoblación y articulación del poblamiento de las tierras de la Ribera, un proceso que se produce fundamentalmente durante los siglos XI y XII<sup>31</sup>. En dos de dichas menciones se hace referencia a la existencia de una fortaleza: en 1054, en un documento del Monasterio de San Pedro de Arlanza, se habla de un «Castrillo de Aranda» y en 1136, al citarse las villas que pertenecían a la diócesis de Osma, se men-

ciona un *«Castellum de Aranda»*<sup>32</sup>. La coincidencia de ambas denominaciones parece apuntar a un primer asentamiento de características militares. Todo llevaría a pensar, por tanto, que entre mediados del siglo XI y mediados del XII se estaría configurando un pequeño

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> En línea con los trabajos más recientes sobre la nueva organización del territorio: vid., por ejemplo, Álvarez Borge, I., Monarquía feudal y organización territorial: alfoces y merindades en Castilla (Siglos X-XIV), Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1993; Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media: los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV, Valladolid, Junta de Castilla y León-Consejería de Educación y Cultura, 1996. Pastor Díaz de Garayo, E., Castilla en el tránsito de la antigüedad al feudalismo: poblamiento, poder político y estructura social, del Arlanza al Duero (Siglos VII - XI), Valladolid, Junta de Castilla y León-Consejería de Educación y Cultura, 1996; Escalona Monge, J., Sociedad y territorio en la Alta Edad Media castellana: la formación del Alfoz de Lara, Oxford, John and Erica Hedges Ltd., 2002; O diversas aportaciones contenidas en Burgos en la Alta Edad Media. II Jornadas burgalesas de Historia, Burgos, Asociación Provincial de Libreros, 1991 (Monografías de Historia Medieval castellano-leonesa, 5).

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Opinión que coincide con la de otros historiadores locales, como T. López Mata para quien no existen «en esta época indicios de la existencia de Aranda de Duero» (López Mata, T., *Geografía del Condado de Castilla a la muerte de Fernán González*, Madrid, CSIC-Instituto Jerónimo Zurita, 1957, p. 121).

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Aunque se puedan señalar algunos antecedentes previos al año Mil. Nuño González, J., «Pautas de ocupación territorial y conformación urbana en la Ribera del Duero burgalesa durante la Edad Media», en *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 16, 2001, pp. 79-104.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> SERRANO, L. (OSB), Cartulario de San Pedro de Arlanza, antiguo monasterio benedictino, Madrid, 1925, p. 114 (doc. IV) y El Obispado de Burgos y Castilla primitiva, desde el siglo V al XIII, Madrid, Instituto de Valencia de Don Juan, 1935, t. III, p. 174 (doc. 97), respectivamente.

núcleo de población, a la sombra de una fortaleza, que coincidiría o estaría muy cerca del actual emplazamiento de la villa<sup>33</sup>.

¿Dónde estaría esa presunta fortaleza arandina? De nuevo nos movemos entre conjeturas. Para D. Pedro Sanz³⁴, durante el siglo X ya habría existido en Aranda una avanzadilla de la línea de fortalezas que se dirigían hacia el Duero. Durante ese siglo la villa habría sido repoblada a partir de dos núcleos urbanos primitivos, uno de los cuales −el ubicado en el solar de la antigua ermita del Santo Cristo− se encontraría al amparo del castillo que defendía el paso del Duero. De ese modo, en el primer tercio del siglo XI, Aranda constituiría, según él, un incipiente municipio³⁵.

A partir de ahí, este autor propone una primera fase de configuración del núcleo urbano, que se extendería hasta finales del siglo XII. Veamos cómo se produciría ese proceso. Como he avanzado, Sanz Abad plantea la existencia, en el siglo X, de dos núcleos: el primero, en torno a la actual iglesia de San Juan, heredero de otro anterior celtibérico-romano; el segundo, con fines eminentemente defensivos, se ubicaría en el solar de la antigua ermita del Santo Cristo, al amparo del castillo que defendía el paso del Duero. A mitad de camino entre ambos poblados, la ermita de Santa Ana actuaría como punto de enlace en la expansión del caserío. Durante el siglo XI, al socaire del avance repoblador, habría surgido un tercer centro urbano, hacia el Este, en torno a la primitiva Iglesia de Santa María. El caserío de los tres poblados -San Juan,

Santo Cristo y Santa María- iría creciendo hasta formar una sola entidad que, poco a poco, se iría compactando dentro del perímetro marcado por una primera muralla, construida a finales del siglo XI o primeros decenios del XII. Esa primitiva muralla estaría abierta por cinco puertas<sup>36</sup>, el recinto urbano se estructuraría en torno a dos ejes principales, la calle de San Juan v. subsidiariamente, la de Santa Ana, y los puntos fuertes del núcleo formarían una especie de triángulo invertido, cuyo vértice era el castillo que se asomaba sobre el Duero y su base la línea que se extendía entre las torres-fortaleza de las iglesias de San Juan y Santa María<sup>37</sup>. Por fin, en los aledaños de la muralla, en torno a las puertas de la Dehesilla v del Duero, se habrían ido formando los primeros barrios mercantiles extramuros<sup>38</sup>.

La posición adoptada por otros autores en relación con la hipótesis desarrollada por Sanz Abad para estos siglos (X-XII) se mueve entre su aceptación, a veces con algunos matices, y un cierto escepticismo derivado de la ausencia de pruebas. Sáinz Guerra, por ejemplo, comparte con el cronista arandino que pudieron existir los dos primeros núcleos, en torno a San Juan, la parroquia más antigua, y a la ermita del Santo Cristo, junto al castillo, pero considera que el segundo sería abandonado pronto a favor de las tierras más llanas del primero, y fija el núcleo de las futuras ampliaciones del recinto urbano en torno a la Iglesia de Santa María<sup>39</sup>. Por su parte, J. Peribáñez e I. Abad consideran que la ausencia –hoy por hoy– de evidencias arqueológicas anteriores a la segunda mitad del

<sup>33</sup> La primera referencia conocida en la que se nombra expresamente a Aranda —como poblado destruido por los moros, junto a Osma y Gormaz— está datada en 989 y procede del Monasterio de San Juan de la Peña según Sanz Abad (Historia de Aranda..., pp. 37-38), quien toma la noticia de Loperráez Corvalán, J. (Descripción histórica del Obispado de Osma con el catálogo de sus prelados, Madrid, Turner, 1978, reproducción facsímil de la ed. de Madrid, Imprenta Real, 1788, T. I, p. 58), quien, a su vez, la toma prestada de Briz Martínez, J. (Historia de la Fundación y Antigüedades de San Juan de la Peña..., Zaragoza, 1620). Bastante más cautelosos respecto a este documento se muestran Peribánez y Abad, Aranda de Duero..., p. 24. En relación con este texto, vid. Pérez de Urbel, J., «Los primeros siglos de la Reconquista (años 711-1038)», en Menéndez Pidal, R. (dir.), Historia de España. T. VI. España cristiana. Comienzo de la Reconquista (711-1038), Madrid, Espasa-Calpe, 1964 (2ª ed.), p. 315. Al concilio de Husillos de 1088 pertenece otra mención del lugar: «...et sicut aqua ipsa currit et labitur in Arandam...». Por lo demás, aunque en el siglo XI hay otras referencias a Aranda, tales alusiones no se hacen respecto a la villa sino al río, actual Arandilla (Peribánez-Abad, Aranda de Duero..., pp. 24-26).

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Basándose en los datos proporcionados por Serrano, El Obispado de Burgos..., t. III, p. 102.

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> Con su propio, aunque aún no bien definido, término municipal (SANZ ABAD, *Historia de Aranda...*, pp. 33, 40 y 99).

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Son las de San Juan, Santa Ana, Duero (debajo del Castillo), Dehesilla (junto a Santa María) y Cascajar. Sin embargo, hay que señalar que el portillo de Santa Ana no se construyó hasta finales del siglo XV (Peribáñez-Abad, *Aranda de Duero...*, p. 56).

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> CADIÑANOS, *Arquitectura fortificada...*, p. 339 y, del mismo, "Arquitectura defensiva medieval en la Ribera del Duero", en *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 2001, 16, pp. 140-157, con referencias también a la muralla. A estas dos iglesias dedica sendos capítulos de su obra SANZ ABAD (*Historia de Aranda...*, pp. 117-122, sobre la iglesia de San Juan, y pp. 123-130 sobre la de Santa María).

<sup>&</sup>lt;sup>38</sup> Sanz Abad, *Historia de Aranda...*, pp. 48 y 99-100.

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Sáinz Guerra, *La génesis de la plaza...*, p. 116.

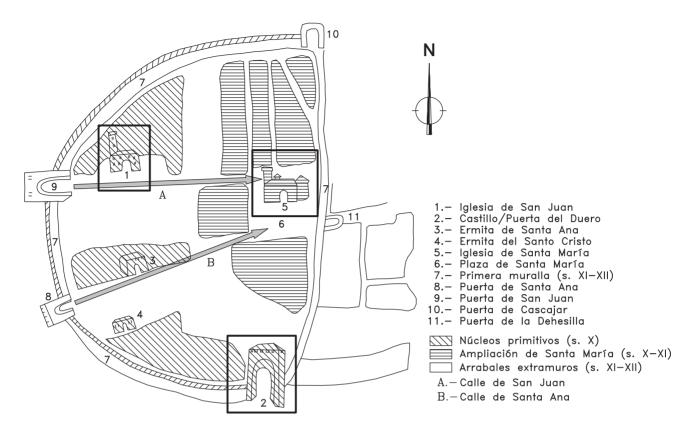


Fig. 3. Primera fase de configuración del núcleo de Aranda de Duero, según P. Sanz Abad. (Historia de Aranda de Duero. p. 102).

siglo XIII y la escasez de noticias documentales en torno a la existencia de la villa conducen a pensar que, «de existir un núcleo de población antes del siglo XIII en el actual emplazamiento de Aranda, debió ser de escasa entidad» y sus restos habrían desaparecido por el impulso del importante crecimiento posterior<sup>40</sup>.

### 1.2. Del siglo XIII a 1503

Frente a la escasez, por no decir ausencia, de datos de la época anterior, desde 1236<sup>41</sup> y a lo largo del siglo XIII se multiplican las noticias que apuntan al surgimiento de una villa conformada durante esa centuria como un notable centro realengo. Durante la época de engarce entre los dos siglos, Aranda se trans-

formó en un destacable centro de intercambio que, como ya vimos, celebraba un mercado semanal y al que María de Molina había concedido la celebración de una feria anual. Se trata de una villa próspera que, a finales de ese siglo y comienzos del XIV, durante las minorías de Fernando IV y Alfonso XI, se convirtió en objeto de deseo de la nobleza, en especial de la familia de los Haro<sup>42</sup>.

Teniendo en cuenta estos datos, ¿cómo se produjo la evolución urbana de Aranda a partir de este siglo? Continuaré con el proceso descrito por D. Pedro Sanz Abad. Considera nuestro autor que, debido a la estrechez del primer recinto amurallado, el mercado y la feria hubieron de celebrarse extramuros, en el espacio

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> Peribáñez-Abad, *Aranda de Duero...*, p. 27.

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> Es la fecha en que Fernando III dona unas aceñas y una heredad de tres yugadas, situadas en las márgenes del río Duero, al monasterio de San Pedro de Gumiel de Hizán (Hurtado, *Colección diplomática...*, doc. 1, pp. 3-4).

<sup>42</sup> Para todas estas cuestiones, Peribánez-Abad, Aranda de Duero..., pp. 27-28 y Sanz Abad, Historia de Aranda..., pp. 51-63.

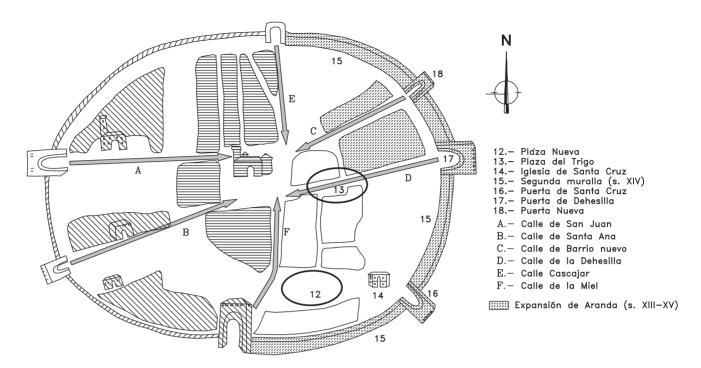


Fig. 4. La expansión de Aranda de Duero entre los siglos XIII y XIV, según P. Sanz Abard (Historia de Aranda de Duero, p. 102).

comprendido entre la puerta del Duero y la de la Dehesilla. Junto a la segunda se desarrollaría la plaza del Trigo, lugar de venta de cereales; junto a la primera se generaría la plaza Nueva, donde se ubicaría la feria. Ambas plazas se convirtieron en el corazón de dos arrabales comerciales que pronto enlazarían entre sí v con los espacios de esparcimiento urbano surgidos hacia el Este, en torno a la iglesia de Santa Cruz y a Barrionuevo. La segunda muralla, destinada a recoger a los nuevos barrios, se construiría en el siglo XIV. En este nuevo tramo se abrirían tres puertas: Santa Cruz (dando entrada a la plaza Nueva); la de la Dehesilla (con acceso a la calle que conduce hasta la plaza de Santa María) y la Puerta Nueva (construida después de 1503, para acceder a Barrionuevo). El centro de la villa lo constituve definitivamente la Iglesia de Santa María. Los ejes de la ampliación urbana son continuación de los ya prefigurados en el primer recinto amurallado. De Oeste a Este, el que, como prolongación de la calle de San Juan, conduce hasta la Puerta Nueva y el que prosigue la dirección de Santa Ana para conducir hasta la puerta de la Dehesilla. Y de Norte a Sur, el que lleva desde la puerta de Cascajar hasta la de Duero, partiendo la villa en dos mitades que, reflejadas sobre el plano de 1503, se cotejan muy parejas. Finalmente, y del mismo modo que ocurriera en la fase anterior, habrían ido generándose nuevos arrabales en torno a las puertas: el de *Allendeduero* por el Sur, el único representado en el plano de 1503; el de *Fuenteminaya* por el Norte; el de San Andrés o las *Tenerías* por el Oeste, y el de *San Francisco* por el Este. Así se habría producido, en interpretación de Sanz Abad, la definitiva configuración urbana de Aranda que condujo al plano de 1503<sup>43</sup>.

Sáinz Guerra y J. Peribáñez e I. Abad proponen, con ligeras variantes, una evolución semejante. Los segundos parten de un presupuesto: en el plano de 1503, al

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Sanz Abad, *Historia de Aranda...*, pp. 101-107. L. Cervera Vera sigue los planteamientos de Sanz Abad en relación con la presencia de dos murallas sucesivas, la primera de finales del siglo XI y la segunda de fines del XIV. Para la del siglo XI calcula una superficie interior de 3,67 Ha., y para la segunda, de 6,15 Ha. Para Benito Martín, la extensión intramuros de Aranda era de 13,2 Ha. en su momento de mayor desarrollo. Por su parte, J. Moral no es tan preciso y se limita a establecer unos límites máximos de extensión del espacio amurallado, que no superaría las 5 Ha. en el siglo XI o la 15 Ha. a comienzos del XVI (Cervera, «La Plaza Mayor soportalada...», pp. 76-77; Benito Martín, *La formación de la ciudad...*, pp. 103 y 110; Moral, «Evolución de la población...», p. 161).



Fig. 5. Barrio de San Juan (detalle del plano de 1503)

igual que en el de Madoz, hay una parcela, en el barrio de San Juan, que presenta una imagen visiblemente regular. En su opinión, es posible que esa regularidad fuera casual, pero también piensan -v no es difícil coincidir con ellos- que puede responder a una ordenación premeditada del espacio. J. Peribáñez e I. Abad acuden a la Historia comparada. Observan que tanto en Europa occidental como en Castilla se produjo, entre mediados del siglo XI y fines del XIII, un proceso de creación o refundación de nuevos centros urbanos<sup>44</sup>. Pues bien, la Aranda del siglo XIII tenía muchas características propias de esos núcleos de nueva fundación o repoblaciones tardías, entendidas éstas como procesos de ampliación v transformación de un núcleo preexistente con un claro sentido urbanizador y de articulación del espacio. Es en tal sentido que consideran que «el origen de la villa de Aranda... se encuentra en

las políticas de reestructuración del territorio castellano llevadas a cabo por los monarcas castellanos desde mediados del siglo XI y hasta el XIV, 45.

A partir de todos estos datos y presupuestos, ¿cómo se habría producido el proceso urbanizador de Aranda durante la época medieval? Sobre un primitivo elemento de carácter defensivo-militar —el castellum que mencionan las fuentes del siglo XI y principios del XII—, en algún momento del siglo XIII se desarrollaría en la coli-

na un núcleo de poblamiento, limitado al norte y oeste por el río Bañuelos y al sur por el vallejo del Hocino<sup>46</sup>. Esa primitiva villa estaría protegida por una cerca que acogería en su parte más occidental el primer centro de culto, dedicado a San Juan. La ciudad originaria, regular, se extendería hacia el este, y en su parte sudoriental se abriría una nueva puerta, junto a la que más tarde aparecería una segunda parroquia, la de Santa María<sup>47</sup>. En torno a este último espacio y su iglesia, convertida en polo de atracción<sup>48</sup> y punto de encuentro de los caminos que proceden de todos los puntos cardinales, se establecería el epicentro del futuro crecimiento de la villa, el foco de las sucesivas ampliaciones del asentamiento.

El proceso posterior se desarrollaría del siguiente modo: a fines del siglo XIII y principios del XIV, el nú-

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> Sobre el intenso fenómeno urbanizador que tiene lugar en muchos territorios de Castilla entre los siglos XI y XIII, conviene echar un vistazo a las aportaciones contenidas en Solórzano Telechea, J. A. y Arízaga Bolumburu, B. (eds.), *El fenómeno urbano medieval entre el Cantábrico y el Duero. Revisión bistoriográfica y propuesta de estudio*, Santander, Asociación de Jóvenes Historiadores de Cantabria, 2002, donde los diversos autores no sólo ofrecen un panorama general del proceso en las distintas áreas geográficas analizadas sino que reflexionan sobre el estado de la cuestión de los estudios urbanos en cada zona, sugieren nuevas propuestas de estudio y proporcionan unas más que interesantes relaciones bibliográficas sobre el tema.

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Hay en su plano pervivencias de un trazado regular, probablemente delimitado por una cerca, y en el siglo XIII el núcleo recibe el apelativo de villa, cuenta con aldeas bajo su jurisdicción, la actividad del mercado semanal se refuerza con la presencia de una feria, y posiblemente está dotado de Fuero, el de Sepúlveda (Peribánez-Abad, *Aranda de Duero...*, pp. 29-31). En todo caso, la relación «núcleo de nueva fundación» —trazado regular del asentamiento»—«concesión de fuero» no tiene por qué ser mecánica. Lo expresan muy bien estos mismos autores en «El fenómeno urbano medieval en Burgos y la Rioja», en Solórzano y Arízaga, (eds.), *El fenómeno urbano medieval...*, pp. 175-209, más en concreto, pp. 208-209.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Observemos, con Sáinz Guerra (*La génesis de la plaza...*, p. 116), que las dos iglesias tienen la característica orientación sagrada de sus ábsides hacia el Este y que su alineación también está en relación con cada uno de los puentes sobre los ríos Duero y Bañuelos, ya existentes, según J. Peribáñez e I. Abad a fines del siglo XIII (*Aranda de Duero...*, p. 36).

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> Sáinz Guerra, *La génesis de la plaza...*, pp. 149-150.

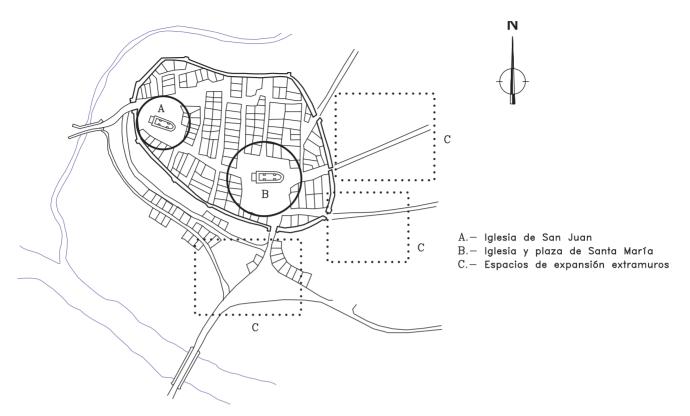


Fig. 6. La primera configuración del asentamiento arandino (Sáinz Guerra, J. L., La génesis de la plaza..., p. 230).

cleo urbano, impulsado por la destacada función comercial que estaba adquiriendo como sede de un mercado semanal y de una feria, experimentaría una pequeña ampliación con la incorporación de la plaza de Santa María, su primitivo templo, y los espacios adyacentes<sup>49</sup>. Tras superar los tiempos de crisis que, como al resto de la sociedad castellana, también afectaron a Aranda durante buena parte del Trescientos<sup>50</sup>, el siglo XV arandino fue un periodo de expansión urbana, proceso que fue paralelo, como hemos visto, a otros fenómenos igualmente expansivos: es ésta una época de crecimiento demográfico, de ocupación y rotura-

ción de nuevas tierras de cultivo<sup>51</sup> o, desde el punto de vista político, de ampliación de los límites jurisdiccionales de la villa. El crecimiento del asentamiento se refleja en la construcción de una nueva cerca, probablemente a finales del siglo XIV o a comienzos del XV<sup>52</sup>, que acoge de forma definitiva el espacio intramuros que se dibuja en el plano de 1503; se contempla, igualmente, en la edificación de los solares del entorno de la Plaza Nueva durante los años Treinta del siglo XV y en la urbanización, a finales de esa misma centuria, de la zona más degradada geográficamente de Santa Ana (entre Santo Cristo y San Juan)<sup>53</sup>;

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> Esta ampliación contaría, aunque no es seguro, con una segunda cerca y sería en sus espacios extramuros inmediatos donde se irían desarrollando arrabales comerciales (Plaza Nueva, Plaza del Trigo). *Vid.* planos de Sáinz Guerra, *La génesis de la plaza...*, pp. 118 y 230, y Peribáñez Abad, *Aranda de Duero...*, pp. 35-36, siguiendo la hipótesis del anterior.

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Peribáñez Abad, *Aranda de Duero...*, pp. 33 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>51</sup> Sobre todo de viñedo (IGLESIA y VILLAHOZ, *Viñedo, vino y bodegas...*, pp. 25-27).

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> La muralla ya estaba construida en 1432 (Peribáñez-Abad, *Aranda de Duero...*, pp. 39-40; Sanz Abad, *Historia de Aranda...*, p. 105). I. Cadiñanos considera que la ampliación de la muralla tuvo lugar «posiblemente a fines del siglo XIV» (Cadiñanos, *Arquitectura fortificada...*, p. 339).

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> Sobre el permiso para construir en 1432 en la Plaza Nueva, junto a la cerca, vid. p. 24; sobre la localización de la judería y su traslado a la zona de Santa Ana, semidespoblada y con deficientes condiciones de salubridad, a finales del siglo XV, Peribáñez-Abad, *Aranda de Duero...*, pp. 93 y ss. Véase igualmente Cadiñanos Bardeci, I., «Judíos y moros en Aranda de Duero y sus contornos» y «Judíos y moros en el Duero arandino», en *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 1992, 7, pp. 23-51 y 2003, 18, pp. 57-74, respectivamente.

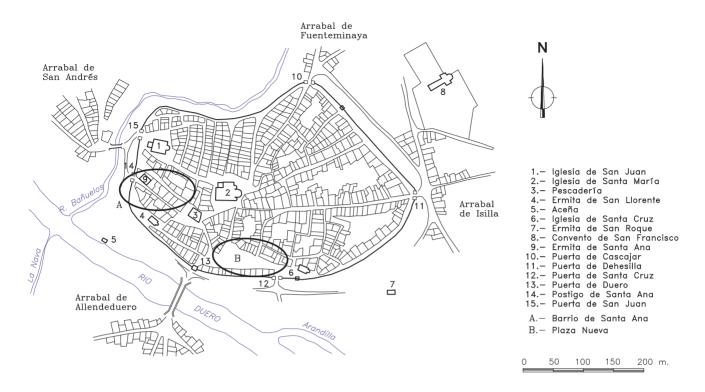


Fig. 7. Aranda a comienzos del siglo XVI (Peribáñez, J. y Abad, I. Aranda de Duero, 1503, p. 38).

y se observa, en definitiva, en la compactación y configuración de un espacio intramuros en el que por supuesto ya se han englobado los grandes arrabales mercantiles de la época anterior, mientras han aparecido otros nuevos extramuros. El núcleo urbano arandino de los últimos decenios del siglo XV es básicamente el que muestra el dibujo de 1503. La villa tiene su centro en la Iglesia de Santa María, convertida en gran polo de atracción. En su entorno se agrupa un caserío que es rodeado, como un cíngulo, por una muralla circular, y que es atravesado por calles y callejuelas, más o menos desordenadas, entre las cuales destacan seis grandes vías, dispuestas en el plano de forma radial, en un típico esquema radiocéntrico, en torno a la plaza.

### 2. EL PAISAJE URBANO

El dinamismo del emplazamiento que acabamos de contemplar –y que se observa, por ejemplo, en las sucesivas adaptaciones que experimenta la cerca– lleva aparejado una *realidad física, material*, que se traduce en una estructura urbana concreta, en la configuración de un determinado *paisaje urbano*, cuya expresión final encontramos en la imagen que nos proporciona el plano de 1503<sup>54</sup>. Como ocurre con otras ciudades, la morfología urbana de Aranda de Duero posee unos elementos que la definen físicamente: en primer lugar, la *muralla*, es decir, el elemento más importante de la realidad física y simbólica de las ciudades medievales, cuya existencia apunta por sí misma la presencia de una ciudad<sup>55</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Bonachía, «La ciudad de Burgos en la época...», pp. 79 y ss.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> Como ya se dice en las Partidas de Alfonso X: «Otrosí decimos que do quier que sea fallado este nombre cibdat, que se entiende todo aquel lugar que es cercado de los muros, con los arrabales, e los edificios que se tienen con ellos» (Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, Madrid, Imprenta Real, 1807, Partida VII, Título XXXIII, Ley VI). En relación con el urbanismo en las Partidas, vid. Cayetano Martín, Mª. del C., «La ciudad medieval y el derecho: el urbanismo en las Partidas», Anales de Historia del Arte, 1993-1994, 4, pp. 65-70. Son muy abundantes los estudios de carácter artístico, arqueológico o que abordan las murallas como grandes obras de ingeniería militar, así como los trabajos específicos de carácter local. En general, continúa siendo muy valiosa para una primera aproximación al conocimiento de sus funciones, tipología, etc., la obra de De Seta, C. —



- Calle Barrionuevo
   Calle Cascajar
- 3. Calle de San Juan
- 4. Plaza Nueva y calle de la Miel
- 5. Calle de Santa Ana

Calle de la Dehesilla

Fig. 8. Aranda a comienzos del siglo XVI (según plano de 1503).

Salpicada de cubos<sup>56</sup>, en 1503 la muralla de Aranda está abierta al exterior por cinco *puertas* –puerta del Duero, la más importante de todas, Santa Cruz, Hesilla, Cascajar y San Juan–, y un postigo –Santa Ana–, cuya apertura a finales del siglo XV, entre 1480 y 1486, además de propiciar el acceso de personas y animales, también actuaba como vía de evacuación de las aguas residuales. En 1503 no existía aún la Puerta Nueva, que se abriría más tarde para facilitar el acceso desde Barrionuevo al Monasterio de San Francisco, construido a extramuros de la ciudad.

A finales del siglo XV y comienzos del XVI la muralla de Aranda, como las de otras villas v ciudades medievales, continuaba conservando su papel militar v de refugio, al que, además, añadía otras funciones, tanto o más significativas, de carácter jurídico (marcando los límites entre el núcleo urbano y las tierras e individuos del entorno rural), económico y fiscal (sus puertas se utilizan para controlar las recaudaciones sobre el tránsito de mercancías v como instrumento de regulación en la entrada y salida de determinados productos de abastecimiento), o monumental (como símbolo de prestigio y de poder). Además, la muralla cumple su propio papel simbólico, convirtiendo a la villa en fortaleza, ennobleciendo el recinto urbano y transformándose en signo del poder municipal: los propios monarcas, como ocurrió con la princesa Isabel en 1473, eran recibidos por las autoridades fuera de la muralla v sólo entraban en la villa v «tomaban» la ciudad cuando eran acompañados al interior por sus ediles<sup>57</sup>. En definitiva, la muralla es la base material de la identidad urbana, la que marca la perfecta distinción entre el interior y el exterior, entre el territorio de su poder y el del poder de los otros.

La trascendencia de todas esas funciones explica el afán, muy costoso, por su conservación y mantenimiento. A principios del siglo XVI fueron bastante frecuentes las quejas de las autoridades arandinas por el elevado costo que suponía para las arcas municipales la reparación de los muros, hasta el punto de que la Hacienda concejil no podía acometer las obras con sus propios recursos y fue necesario recurrir a la imposición de impuestos extraordinarios (sisas)<sup>58</sup>.

LE GOFF, J. (eds.), *La ciudad y las murallas*, Madrid, Cátedra, 1991. Para las villas y ciudades castellano-leonesas, es imprescindible el capítulo dedicado a ellas por Benito Martín: «La delimitación de lo urbano: la muralla», en *La formación de la ciudad...*, pp. 133-224 y también pp. 274-278. Más en concreto, en relación con las murallas de Aranda, Cadiñanos, *Arquitectura fortificada...*, pp. 338-339 y las muy útiles informaciones proporcionadas por Peribáñez-Abad, *Aranda de Duero...*, pp. 48-58.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Aunque I. Cadiñanos considera que la cerca definitiva de Aranda «consistió en un muro seguido almenado, sin cubos defensivos», J. Peribáñez e I. Abad afirman que tales cubos existieron y se conocen por evidencias fotográficas y arqueológicas, aunque ciertamente no aparecen en el dibujo de 1503 (*vid.*, respectivamente, Cadiñanos, I., *Arquitectura fortificada...*, p. 339; y Peribáñez-Abad, *Aranda de Duero...*, pp. 49-52).

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> La reina Isabel fue recibida en el arrabal de Allende Duero, \*veniendo su señoría de camino e antes que entrase en esta dicha villa...\* (Los Reyes Católicos en el Archivo...\*, pp. 37-38; Hurtado, Colección diplomática..., doc. 11, pp. 24-26. Aranda de Duero, 1473-X-6; Sanz Abad, Historia de Aranda..., pp. 83-84).

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Sobre las obras que se hacen en la muralla en el siglo XVI y su deterioro en siglos posteriores, Cadiñanos, *Arquitectura fortificada...*, p. 339 y Peribáñez-Abad, *Aranda de Duero...*, pp. 48 y 52-53.



Fig. 9. Puente y puerta de Duero.

La importancia de la muralla explica igualmente la preocupación, incluso bien avanzada la Edad Media, por mantenerla aislada, exenta de construcciones adosadas, y salvaguardar sus funciones de refugio así como su ornato<sup>59</sup>. Si se observa el plano de 1503, la mayor parte del espacio que hay entre la muralla y el caserío está ocupado por una calle que recibe el nombre de ronda: *la ronda que comunica la puerta de Santa Cruz y va al cerco* 

de en derredor de la villa, fasta dar en la puerta de Sant Juan. Esta circunstancia sólo se interrumpe en algún tramo y, sobre todo, en el lado sur de la Plaza Nueva. En 1432, el Concejo autorizó que en ese espacio se construyeran casas junto a la cerca. Sin embargo, entre las condiciones impuestas a quienes deseasen levantar edificios se encontraba la de permitir que se pudieran realizar las rondas, velas y guardas, de forma que por el adarve pudiese pasar un hombre con su escudo y su lanza<sup>60</sup>.

Junto a ese nudo de acceso y comunicación de la villa que son la muralla y sus puertas, se encuentran los *puentes*. Los dos más importantes son exteriores (cruzan el río Duero y su menos caudaloso afluente del Bañuelos), pero también los hay intramuros, para franquear las *corrientes de agua* que discurrían por el interior de la villa. Los frecuentes nombres de calles que hacen referencia a *pontecillas* en el plano de 1503 nos ponen en contacto con esa realidad de aguas y puentes interiores. Sin lugar a dudas, este fenómeno tiene que ver con el hecho de que la calle de Santa Ana y sus aledaños formaban una pequeña vaguada entre San Juan y Santo Cristo (la vaguada del Hocino) que se convertía en aliviadero de aguas en la época de lluvias<sup>61</sup>. No es extraño tampoco que en esa zona se ubicara la Pescadería.

La morfología urbana de Aranda está caracterizada también por un tejido trabado por un laberinto de *calles y callejuelas*, de carácter bastante heterogéneo y algo anárquico<sup>62</sup>, en el que, no obstante, existe una

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> Esa liberación del espacio del entorno también era recogida en Las Partidas del Rey Sabio: «Desembargadas et libres deben seer las carreras que son cerca de los muros de las villas, et de las cibdades et de los castiellos, de manera que non deben facer casa nin edeficio que los embargue nin se arrime a ellos. Et si por aventura alguno quisiese bi facer casa de nuevo debe dexar espacio de quince pies entre el edeficio que face, et el muro de la villa o del castiello: et esto tovieron por bien los sabios antiguos por dos razones: la una, porque desembargadamiente puedan los omes acorrer et guardar los muros de la villa en tiempo de guerra. E la otra, porque por alleganza de las casas non veniese a la villa o al castiello daño nin trayción» (Las Siete Partidas..., Partida III, Título XXXII, Ley XXII). Sobre la legislación foral en relación con las murallas, los espacios públicos y la regulación de la edificación, Benito Martín, La formación de la ciudad..., pp. 121-125.

<sup>60</sup> Sanz Abad, *Historia de Aranda...*, p. 105. Sáinz Guerra, *La génesis de la plaza...*, pp. 230-231.

<sup>61</sup> Así lo declaran algunos vecinos en 1486: "en el tiempo de las aguas, todas las dichas aguas yban a dar al dicho Hoçino" (Peribánez-Abad, Aranda de Duero..., pp. 62 y 94). Sobre la red fluvial y el abastecimiento y evacuación de aguas en Aranda hay que acudir a dos especialistas como los tantas veces citados J. Peribánez e I. Abad. Además de las noticias proporcionadas en su Aranda de Duero... (pp. 99-104), hay que consultar las que aportan en relación con estos temas y con otros vinculados al agua en «El agua como fuente de estudio del poblamiento», en Del Val Valdivieso, Mª I. (coord.), El agua en las ciudades castellanas durante la Edad Media: fuentes para su estudio, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1998, pp. 257-282; «El control social del agua en la villa de Aranda de Duero: el aprovechamiento del río Aranzuelo a principios del siglo XVI», en Del Val (coord.), Usos sociales del agua..., pp. 113-156; «La pesca fluvial en el reino de Castilla durante la Edad Media», en Del Val Valdivieso, Mª I. (coord.), Vivir del agua en las ciudades medievales, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006, pp. 147-180. Como análisis global de las políticas municipales en torno al agua, Martín Cea, J. C., «La política municipal sobre el agua en los concejos de la Cuenca del Duero a fines de la Edad Media», en Del Val (coord.), Usos sociales del agua..., pp. 43-87, así como los trabajos contenidos en esta misma obra para espacios más alejados (Portugal, Andalucía, Mallorca, Zaragoza, etc.).

62 Si observamos el plano de 1503 y algunos parcelarios posteriores, como el de Madoz, esa relativa anarquía es una de las impresiones que destaca a primera vista, salvo, tal vez, en el cuadrante noroccidental, correspondiente a ese hipotético emplazamiento originario y «regular» de la villa, del que se ha hablado en páginas anteriores.

clara jerarquización. Los propios contemporáneos consideran de forma desigual a unas calles y otras. Para algunos, según se menciona en el pleito de 1503, hay en la villa «dos calles principales e muy bonrradas». En realidad, se trata de cuatro calles que forman dos grandes ejes en cuvos extremos, junto a sus cuatro puertas, se organizan los cuatro grandes arrabales extramuros: el primero, integrado por las calles de la Miel y Cascajar, conduce desde la puerta de Duero hasta la puerta de Cascajar, cruzando Aranda de Norte a Sur a través de la plaza de Santa María; el segundo, que también pasa por la plaza y atraviesa toda la villa de Este a Oeste, está configurado por las calles Dehesilla v San Juan, enlazando las puertas v arrabales del mismo nombre<sup>63</sup>. Pero, en opinión de otros, no son éstas las únicas calles principales de Aranda. De la calle de Barrionuevo se afirma que «es una calle principal de las tres de esa dicha villa y donde hay mucha veçindad, 64. Y, al lado de las calles de Dehesilla, Cascajar v San Juan, también reciben el mismo calificativo -«calles principales» las de la Plata, la Canaleja y Santa Ana<sup>65</sup>. A diferencia de las anteriores, las que dan salida a la calle de Barrionuevo tienen una consideración menor. O para ser más concretos, va no reciben la calificación de «principales». Cuestión distinta es la consideración que cada una de las partes litigantes en el pleito deseaba, en función de sus intereses, que se les diera a esas calles: para los vecinos de Barrionuevo, las travesías que les proporcionaban salida a las calles de Cascajar y Dehesilla «son de través, e con bueltas e rodeos e están muy apartadas de la dicha yglesia de Señora Santa María e plaza de ella, e son muy suçias e oscuras»<sup>66</sup>; para los propietarios de la calle del Pozo, por el contrario, esa salidas «son calles linpias, e honrradas, e están empedradas, e son calles anchas, e claras, e tales que por ellas pueden handar e handan carretas cargadas e vaçias holgadamente syn premia alguna», por donde los clérigos entran «con el Corpus Christi quando es menester dar a los enfermos como sacar los difuntos e sepultarlos»<sup>67</sup>. Lo cierto es que el propio autor del plano destaca en su dibujo, otorgándolas mayor anchura y visibilidad, la preeminencia de unas calles sobre otras<sup>68</sup>.

Sea como fuere –y sean cuales fueren las conclusiones a las que cada una de las partes litigantes deseaba llegar en función de sus intereses–, no es menos cierto que la importancia y jerarquía de las calles estaba directamente relacionada con algunas cualidades comúnmente aceptadas por todos. Por un lado, la nobleza y bondad de una calle se medía por su belleza: como hemos comprobado, las calles debían ser limpias y empedradas, anchas y rectas, claras, libres de malos olores y suciedades, pero también de deshonestidades y delitos, preparadas para que pudiera desfilar por ellas la procesión del Cor-

<sup>63</sup> En el interrogatorio presentado en el pleito de 1503 por el procurador de los propietarios de la calle del Pozo se pregunta «sy saben e conocen que en esta villa aya dos calles principales e muy honrradas, la una que es la calle de Debesilla e atraviesa por la plaza hasta la puerta de San Juan, e otra desde la puerta de Duero hasta la puerta de Cascajar...». Un testigo contestará «que son las mijores de esta villa e que de la gente que banda por la villa pasa la más gente por ellas e que de lo que viene de fuera cada uno se va por do se le antoja, pero que los más, por ser camino real se van por la calle de Cascajar e Debesilla». Otro responderá «que amas tienen puertas de villa e dan en la plaça de Santa María e son calles públicas e las mejores de esta villa...». Y un tercero dirá que son las principales «porque todas las calles de la villa acuden a las dichas calles de Cascajar e Debesilla». La pregunta XIII del mismo interrogatorio dice: «Yten sy saben que la dicha villa para en su noblesçimiento de ella está poblado todo al servicio de ella dirygido e conforme a las dos calles que salen a las quatro puertas que tiene la villa, e de todas ellas atraviesan conforme a las dichas dos calles e quatro puertas que están poblados quatro arrabales muy honrrados e muy poblados, que son el de Debesilla, e el arrabal de la puerta de Cascajar, e Sant Juan, e el arrabal de la puerta de Duero» (Peribáñez-Abad, Aranda de Duero..., pp. 146, 179, 181, 184 y 146). Esa jerarquización de la red viaria también se percibe en el traslado de la judería a la degradada zona de Santa Ana, como observan Peribáñez-Abad (ibid., pp. 94-95). Por lo demás, la misma centralidad que juegan las plazas abunda simultáneamente en la jerarquización social que afecta a los espacios públicos. En ellas se ubican, por ejemplo, los palacios más importantes (vid. Sánz Guerra, La génesis de la plaza..., p. 231).

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> La pregunta II del interrogatorio presentado por los vecinos de Barrionuevo requería a los testigos «sy saben o creen o bieron o oyeron desir que la dicha calle de Barrio Nuebo es una calle prinçipal de las tres de la dicha villa de Aranda, e que en ella ay mucha bezindad, e muchas casas muy buenas e los vecinos de ellas son hacendados e pecheros enteros» (ID., ibid., pp. 136 y 143).

<sup>66</sup> En consonancia con sus alegaciones, la pregunta que introducen en su interrogatorio es la siguiente: «Yten sy saben e conocen que las salidas que la dicha calle de Barrio Nuebo tiene por las calles de Debesylla e Cascajar son de trabés, con bueltas e rodeos, e que son muy suçias e oscuras, e están muy apartadas de la dicha iglesia de Señora Santa María e plaça de ella» (ID., ibid., pp. 140-141 y 144).
67 ID., ibid., p. 147, preguntas XV y XVI.

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> De algunas indica, incluso, sus medidas: la calle de San Juan tiene \*dozientos pasos en largo e doze pies de hancho\*; la de Barrionuevo tiene \*en largo dozientos e diez pasos de largo (sic) e veynte e çinco pies de ancho\*; y la calle de Dehesilla \*tiene en largo treçientos e setenta pasos, en ancho treynta e más\* (ID., ibid., p. 44-45 y 199-200).

pus Christi, se llevara la sagrada extremaunción a los enfermos o se sacara a los difuntos en su último camino hacia su entierro...<sup>69</sup>. Pero además de su belleza física, la calle debía estar bien poblada, tanto por el número como por la condición de sus vecinos. La calle de Barrionuevo era una de las principales de la villa porque en ella había «mucha vecindad» y, desde antiguo, habían vivido en ella ciudadanos esclarecidos, hombres «muy honrrados, e de muchas haziendas, e de buen linaie e sangre<sup>30</sup>. La honradez de sus moradores acrecentaba la honra misma de la calle. Y, por si eso no bastara, la nobleza de Barrionuevo se había incrementado cuando los judíos que moraban en ella fueron trasladados a la zona de Santa Ana. Los procuradores de los vecinos de Barrionuevo argumentaban que este hecho v el consiguiente ennoblecimiento de la calle ya hubiera sido causa suficiente para proceder a su apertura y permitir su acceso directo a la plaza e iglesia de Santa María: «E las dichas calles de Varrio Nuevo e del Pozo solían ser judería antes que los judíos se pasasen a bevyr a la calle que agora dizen de Señora Santana, e después acá se an avitado e nobleçido e honrrado la dicha calle de Barrio Nuevo, la qual es suficiente causa, allende de las otras alegadas, para abrir la dicha calle...». Como dicen algunos testimonios presentados por los vecinos de Barrionuevo, «la dicha calle se a noblesçido e aumentado porque donde moravan los dichos judíos, agora moran cristianos muy honrrados» y «la dicha synoga está hecha casa e buena, 71. En definitiva, cuanto más bellas v pobladas fueran las calles, cuanto mejores y más cualificados vecinos vivieran en ellas, cuanto más



Fig. 10. Las vueltas y revueltas de la calle del Pozo.

*«cristianas»* se tornaran, mayor honra y nobleza alcanzaban y, por tanto, mayor reputación y predicamento ganaban dentro del conjunto urbano.

A pesar de todo, en la mayoría de los casos, como ocurre en muchísimas ciudades castellanas y europeas, esa red viaria estaba formada por calles angostas, oscuras, sinuosas, sucias y llenas de malos olores y obstáculos para los viandantes<sup>72</sup>. Alguna, como la calle del Pozo, tiene una configuración realmente sinuosa, llena de *bueltas y rebueltas*, como proclaman expresivamente algunos testimonios. Si

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Basta con escuchar los argumentos dados por algunos testigos cuando se les preguntó si la apertura de la calle Barrionuevo sería beneficiosa para su propio ennoblecimiento. Según muchos de ellos, con la nueva salida a la plaza, además de permitir a los vecinos un mejor acceso a la iglesia de Santa María y así poder cumplir mejor con sus deberes cristianos, la calle sería mejor y adquiriría mayor nobleza al hacerse más derecha, limpia, ancha y clara (ID., *ibid.*, pp. 191-196: probanza de testigos ordenada por el corregidor).

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Un testigo declaraba que "moran en ella honbres muy honrrados, e ricos, e tienen muy buenas cosas, e ay en ella muchos pecheros enteros [...], e que son todos los vecinos de la dicha calle comúnmente de los más principales de la villa". O, como decía otro, no sólo fue en el pasado cuando vivieron vecinos destacados, sino "que agora conosçe morar en ella muchos vecinos onrrados e hazendados" (ID., ibid., pp. 147, 153 y 182).

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> No son gratuitas las preguntas que introducen en su interrogatorio: «XV. Yten sy saben e conocen que en las dichas calles de Barrio Nuebo e del Pozo solía ser judería antes que los judíos se pasasen a bibir a la calle que agora se dize de Senora Santa Ana. XVI. Yten sy saben e conocen que después que los judíos se pasaron a bibir a la dicha calle de Señora Santa Ana, la dicha calle de Barrio Nuebo se ha aumentado e noblesçido e honrado» (Id., ibid., pp. 140 y 144. Para las declaraciones de los testigos sobre esta cuestión, véanse pp. 149-167). Naturalmente, la parte contraria trató de demostrar que los judíos y moros de Aranda habían vivido «derramados e entregeridos entre los christianos por todas las calles e varrios» de la villa, a pesar de lo cual, no fueron pocos los testigos que afirmaron «que los más de los dichos judíos moravan en Varrio Nuevo» o «que tenyan la synoga en la calle de Barrio Nuevo» (ibid., pp. 147 y 167-188 para los testimonios): en cualquier caso, su argumento no dejaba de ser, a la postre, un reconocimiento implícito de la importancia que adquiría la «pureza» etno-religiosa en el acrecentamiento de la honra de las calles que se habían liberado de su presencia. Como ya he señalado, no hay que olvidar que la nueva zona que ocupan los judíos era una de las más degradadas de la villa.

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Vid., para el caso europeo, Leguay, J. P., La rue au Moyen Age, Rennes, Ouest France, 1984; VV. AA., Le paysage urbain au Moyen Age. Actes du XI<sup>e</sup> Congrès des bistoriens médiévistes de l'enseignement supèrieur, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1981.

nos fiamos de las declaraciones de algunos testigos del pleito de 1503, esta misma calle y alguna otra, como la de Tamarón, que daba salida desde Barrionuevo hacia la calle Dehesilla, son estrechas y oscuras, sucias y malolientes, convertidas en bastantes casos en lugar de evacuación donde van a parar las suciedades y aguas residuales de los hogares cercanos. También se dice de la calle Quintanas y de las que iban por la Ronda (Traslacerca) que eran angostas, y de la misma calle Cascajar, una de las reputadas como principales, se comenta «que es razonable calle, aunque algo oscura porque los texados están muy juntos por lo alto...». En la calle del Pozo se depositan «perros e gatos muertos», su olor es tan hediondo que los viandantes, cuando pasan por ella, deben «taparse las narices» si no quieren «echar el alma», y los clérigos prefieren dar un rodeo cuando trasladan algún difunto o cuando llevan el Cuerpo de Cristo antes que atravesar una calle tan «yndispuesta y sucia para tales autos», no apta «para que el Señor fuese más linpio e honesto». Esos mismos caracteres (oscuridad, angostura, suciedad) la convertían, y más aún al amparo de la noche, en un lugar poco frecuentado, predispuesto «para cometer cualquier ruyndad» y «aparejado para dos mill vilezas», donde, en todo caso, pululaban maleantes y prostitutas -«se acometen suçiedades con mugeres por ser escondida y oscura y lugar dispuesto para ello», y se multiplicaban los insultos, las peleas y los delitos: un lugar que por precaución o simplemente por temor había que tratar de evitar<sup>73</sup>. En fin, el mismo nombre de la calle y puerta de Cascajar puede tener que ver con una función de «vertedero de la casca (hollejo) de la uva fuera del lagar, <sup>74</sup>, lo cual está relacionado, a su vez, con la poderosa actividad vitivinícola de Aranda en la Edad Media<sup>75</sup>.



Fig. 11. La plaza e iglesia de Santa María.

Sobre esa tupida red de calles y callejuelas se ejerce, de muy diversas formas, la intervención del poder urbano: a través del control de la edificación, o mediante la adopción de medidas que tratan de impulsar su pavimentación, su seguridad y salubridad, la fluidez de la circulación, etc... Si volvemos a hacer caso de los testimonios vertidos en el pleito, a principios del siglo XVI estaban empedradas bastantes calles arandinas. Incluso una de ellas (la *calle enpedrada*) recibía ese nombre en el plano<sup>76</sup>. Sin embargo, la calidad de la pavimentación debía dejar bastante que desear: algunos testigos que declaran que ciertas calles están empedradas, afirman de seguido que en ocasiones están llenas de lodo; y otros sencillamente no recuerdan, a pesar de haber transitado por ellas, si están empedradas o no<sup>77</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> De la calle del Pozo se dice en una carta de los Reyes Católicos, perteneciente al expediente del pleito, que es \*una calle muy pequeña e angosta (...) en la qual diz que no moran vecinos algunos por ser muy oscura e non limpia, e diz que por la soledad e ynatitud de la dicha calle del Poço no se ha llevado por allí el Corpus Christi ni traydo los difuntos a la dicha iglesia [de Santa María], ni han pasado las cruzes e proçesión por ella, antes por ser lugar escondido diz que allí se han cometido muchos delitos...\* (Peribánez-Abad), Aranda de Duero..., p. 136). En general, basta con echar un vistazo a las declaraciones de los testigos presentados por ambas partes en el pleito.

<sup>74</sup> Según la definición dada por la Real Academia de la Lengua Española, en su Diccionario de la Lengua Española, a la voz «Cascajar».

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> Sobre los nombres de las calles arandinas en estos primeros años del siglo XVI, su pervivencia actual en algunos casos, y su relación con la realización de actividades económicas concretas, con la presencia de ciertos accidentes geográficos o con ciertos elementos singulares o personajes ilustres de la villa, *vid.* PeriBÁÑEZ-ABAD, *Aranda de Duero...*, pp. 58-70.

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> Podría pensarse, con toda lógica, como lo hacen PeriBáNez y ABAD (*Aranda de Duero...*, p. 63), que se trataba de la primera calle arandina en ser pavimentada durante la Edad Media y que por ello recibiría ese nombre.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Una de las preguntas del interrogatorio presentado por los propietarios de las casas y bodegas cuya destrucción se demandaba para abrir la calle de Barrionuevo, decía lo siguiente: \*Yten... sy saben que la dicha calle de Varrio Nuevo tenga çinco salidas, que salen la una a la plaza de Santa María e iglesia por la calle del Poço; e otra por la calle de Tamarón e de Pedro Martínez de Gomiel que va a la calle Debesilla e plaza del pan; e otra calle que va a la calle de Cascajar; e por la parte de arriba dos calles que van la una a la puerta de Cascajar e la otra a la puerta de Hesylla, por donde va la procesión el día del Corpus Christi. E sy saben que todas las dichas çinco salidas son calles limpias e bonrradas e están enpedradas e son calles

Completando esa red viaria, se encuentran las plazas, irregulares y de dimensiones reducidas. Junto a las calles, actúan como grandes centros de comunicación y sociabilidad<sup>78</sup>. Aranda cuenta con tres plazas (Plaza de Santa María, Plaza Nueva y Plaza del Trigo), que se erigen como los más importantes ámbitos de intercambio mercantil y de convivencia vecinal, escenarios en los que se realizan los pregones públicos, se ejerce justicia o se celebran fiestas y diversiones. La villa del Duero, como otros núcleos urbanos, mostró a lo largo de la época medieval una clara orientación hacia la valoración de las zonas más llanas, donde se asientan las principales plazas. La primera de ellas es la *Plaza de Santa María*: aunque no pierde valor mercantil -en ella se celebraba el mercado semanal en el siglo XIII-, adquiere un valor más sacralizado que el resto. Surge en torno a la principal Iglesia de la villa, en cuyas gradas o en su entorno se celebran actos jurídicos y de gobierno, se vocean los primeros pregones, y acaba convirtiéndose en centro neurálgico hacia el cual fluyen todas las vías y personas<sup>79</sup>. La *Plaza*  Nueva se configuró inicialmente, como hemos visto, en terrenos extramuros, en la prolongación de una hipotética puerta de la primera muralla, junto a la plaza de Santa María. Se estableció en un espacio llano, con una característica disposición medieval en triángulo, y estaba dotada de soportales en su frente sur. Tiene un origen claramente comercial, al ser el único espacio capaz de albergar la feria. En esta plaza, el valor civil supera al religioso: además de ser la sede de la feria, en ella tienen su asentamiento los máximos símbolos del poder civil y de la justicia; en sus soportales hacía sus audiencias el corregidor y allí se ubicaban el Ayuntamiento, el rollo y, tal vez, las horcas. Por último, la Plaza del Trigo o Plaza del Pan: también de origen comercial -especializada como mercado de cereales, según parece deducirse de su nombre- v asentada en una zona llana, se configuró como un leve ensanchamiento de la calle Dehesilla<sup>80</sup>.

El paisaje urbano se define también por sus edificios. Por un lado, la red de edificaciones eclesiás-

anchas e claras e tales que por todas ellas puedan bandar e bandan carretas cargadas e vaçías bolgadamente syn premia alguna». Sancho de la Peña, uno de los testigos, respondió «que sabe que la calle de Varrio Nuevo tiene las dichas cinco calles, e que la de las Quintanas es angosta, como las de Granada segund dizen, e que está empedrada; e que la calle del Poço es oscura e que algunas vezes tiene lodo e que está empedrada (...) e que la que ba a Debesilla por las espaldas de la calle de Santa Cruz que no es muy ancha ni muy limpia e que está empedrada». Otro testigo, Alonso de Aranda, dice que «las más o todas están enpedradas e que algunas bezes están las dichas calles suzias e otras bezes linpias...». Pedro de Fuentelcésped afirma que «no se acuerda sy están todas enpedradas, e que son claras, porque lo ba visto, que a andado por ellas». Y Sebastián de Ventosilla, después de haber testificado que conocía las citadas salidas de la calle de Barrionuevo y de responder sobre algunas de sus características, sólo afirma que «cree que todas están empedradas». (Peribáñez-Abad, Aranda de Duero..., pp. 147, 175, 179, 186 y 188). De hecho, durante la primera mitad del siglo XVI, el Concejo tuvo que acometer una nueva pavimentación de las calles (ID., ibid., pp. 63 y 104).

<sup>78</sup> VV. AA., *Plazas et sociabilité en Europe et Amerique latine: Colloque des 8 et 9 de mai 1979*, París, Diffusion de Boccard, 1982. Aunque se remontan al estudio del ágora y el forum clásicos como ancestros de la Plaza y apenas se aborda la época medieval, siguen siendo de interés algunas aportaciones contenidas en VV.AA., *Forum et Plaza Mayor dans le Monde hispanique. Colloque Interdisciplinaire. Casa de Velázquez, 28 octobre 1976*, París, E. de Boccard, 1978 (respectivamente, fasc. VI y IV de las Publications de la Casa de Velázquez, Serie «Recherches en Sciences Sociales»). Véanse también los trabajos de Sánchez del Barrio, A. y Sáinz Guerra, J. L. contenidos en Marcos, A., *Plaza Mayor. Espacio y representación*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2005. Para el caso concreto de Aranda de Duero y pueblos de su entorno son indispensables los estudios de Cervera Vera, L., «La Plaza Mayor soportalada...», y «Plazas mayores en la burgalesa Ribera del Duero», *Biblioteca. Estudio e Investigación*, 1995, 10, pp. 129-173, en concreto pp. 139-140 para la plaza mayor arandina.

<sup>79</sup> Hasta el punto de ser conceptuado, de un modo exagerado, como el mejor crucero de Castilla. La pregunta a la que hacíamos referencia en la nota 77 continuaba de la siguiente manera: «...hasta la puerta de Cascajar, que es un cruzero donde toda la gente de Castilla o la mayor parte que camina atraviesa por ellas, donde está loado el dicho cruzero e paso por el mijor de Castilla e la villa por ello muy noblesçida e honrrada por ser como es tan señalado». Algunos testigos fueron prudentes en sus respuestas. Bartolomé de Torres, por ejemplo, respondió «que es lo mejor de toda esta villa, e que de lo de Castilla que lo non sabe». Más explícitos, pero igualmente cautos, fueron Sancho de la Peña, que manifestó «que las dichas calles de Debesilla e Cascajar son de las mejores de esta villa, e que el cruzero que dizen este testigo non sabe si es el mejor de Castilla, pero que es el mejor de la villa porque atrabiesa por las plaças de ella»; o el mercader Francisco de Maderuelo: «...que las dichas calles de Cascajar e Debesilla que atrabiesan por la plaça de Santa María e van a dar en las puertas de la villa, e que es cruzero muy bonrado por do pasa mucha jente, pero que este testigo no sabe sy es el mejor de Castilla». (Peribáñez-Abad, Aranda de Duero..., pp. 146, 172, 175, 183. Sobre las actividades realizadas en la plaza, lb., ibid., p. 72).

<sup>80</sup> Vid. en especial Sáinz Guerra, *La génesis de la plaza...*, pp. 229-231 (para la Plaza Nueva y la del Trigo) y pp. 118-119 (para la de Santa María). Así mismo, Cervera, «La Plaza Mayor soportalada...», pp. 80-98, en especial la parte dedicada a la Plaza Nueva (Plaza Mayor). Además de las citadas, comenzó a formarse una nueva plaza extramuros de la villa, entre la ermita de San Roque y la muralla, llamada Plaza de la Resina (Id., *ibid.*, p. 231 y Peribáñez-Abad, *Aranda de Duero...*, p. 76).



Fig. 12. La plaza Nueva.

ticas<sup>81</sup> que recorre todo el espacio urbano. Encabezadas por Santa María, Aranda está salpicada de *iglesias* (como San Juan y Santa Cruz, hoy desaparecida) y *ermitas* (como San Llorente –o Santo Cristo, derrumbada en 1958– y Santa Ana, antigua sinagoga transformada en templo cristiano en 1492, posteriormente desaparecida). A comienzos del siglo XVI, la villa cuenta también con un *bospital* (posiblemente en el arrabal de Allendeduero) y algún *monasterio* (como el derruido convento de San Francisco, comenzado a construir en 1499). Estos edificios, que se ubican intra y extramuros, localizan la función religiosa urbana (espiritual y asistencial) y se expanden a lo largo de los siglos XV –como ocurre con las iglesias de San Juan o Santa María–, y XVI –como sucede con el citado Monasterio de San Francisco<sup>82</sup>.

A la red eclesiástica se unen los *edificios públicos*, ligados en su mayor parte a la función de abastecimiento y mercado de la villa. En el plano de 1503 sólo se representan la *aceña* junto al puente del Duero<sup>83</sup> y la *Pescadería*, una construcción amplia, aislada, asentada sobre un piso al que se accede por una escalera y edificada al comienzo de la calle de Santa Ana, con el fin de aprovechar la vaguada del Hocino como aliviadero natural de las malolientes aguas empleadas en el trajín del pescado. A esos edificios habría que añadir las *carnicerías* –otra fuente, junto a la pescadería, de malos olores– y el *peso*, que comenzaría a funcionar desde 1504<sup>84</sup>, ambos



Fig. 13. La Pescadería.

<sup>81</sup> Como ya han señalado otros, es muy abundante la producción de carácter histórico y artístico dedicada a estos edificios, principalmente por parte de los eruditos e historiadores locales. Además de las obras hasta ahora citadas, remito también al estudio de ABAD ZAPATERO, J. G. y ARRANZ ARRANZ, J, *Las iglesias de Aranda*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal, 1989, y, por supuesto, a los numerosos artículos contenidos en los números de la Revista *Biblioteca. Estudio e Investigación*, editada por el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

82 SÁINZ GUERRA («Desarrollo urbanístico...», pp. 46-48) ofrece un rápido acercamiento a algunos de esos edificios a partir de las representaciones del plano de 1503. Una relación sintética y completa de las construcciones —religiosas, públicas y privadas— existentes en Aranda a comienzos del XVI, intra y extramuros, en Peribáñez-Abad, Aranda de Duero..., pp. 77-87. Véase también Hurtado (Colección diplomática..., doc. 36, pp. 64-66. Carta de Juana I. Burgos, 1508-V-11) sobre los avatares del intento de construcción por estas fechas de una casa de la Orden del Espíritu Santo, dependiente de la casa madre del Hospital de Sancti Espiritus de Roma. En la carta de la reina se recoge que en esa fecha había en la villa «dos yglesias parroquiales muy onrradas, e se haze un monesterio de la orden de San Françisco, e un ospetal, e ay otras muchas yglesias e hermitas devotas...». El solar donde se quería edificar la citada casa estaba fuera de la villa, pues en el mismo documento se indica que su dedicación a explotación ganadera podría perjudicar la producción agraria y vitivinícola de Aranda y, además, se localizaba «en la parte e çerca del lugar donde están las mugeres públicas» (sobre la localización de estas últimas a comienzos del XVI, vid. Peribáñez-Abad, Aranda de Duero..., pp. 98-99). Sobre la construcción posterior, Sanz Abad, Historia de Aranda..., pp. 165-174.

<sup>83</sup> Aunque, como parece obvio, los molinos y aceñas arandinos eran bastante más numerosos (*Los Reyes católicos en el Archivo...*, pp. 131-132; Hurtado, *Colección diplomática...*, doc. 31, pp. 58-59. Carta de los Reyes Católicos, dada en Toledo, 1502-VII-15). *Vid.* al respecto, Abad, I. y Peribánez, J., «El control social del agua...».

<sup>84</sup> Parece que antes de esa fecha había existido un peso en la villa aunque, por razones que desconocemos, había dejado de funcionar. Lo cierto es que, desde los últimos años del siglo XV los Reyes Católicos reiteraron las órdenes para que el corregidor de Aranda, con la colaboración del Regimiento, buscara «una casa que esté en lugar conveniente, donde esté un peso en que se pese el trigo e harina que se fuere a moler a los molinos e se traxere dellos molido, e allí pongáis e fagáys luego poner el dicho peso, e pongáis en él una persona fiel que le tenga cargo de pesar el trigo e harina...» (Los Reyes Católicos en el Archivo..., pp. 97-98 y 105-106; Hurtado, Colección diplomática..., docs. 25 y 27, pp. 49-50 y 52-53. Cartas de los Reyes Católicos, otorgadas en Madrid, 1494-X-4 y Granada, 1501-I-15).

posiblemente frente a la puerta de Santa Cruz. Junto a esas edificaciones, la villa contaba también con las *Casas del Concejo*, que estaban en la Plaza Nueva<sup>85</sup>, la *cárcel* pública<sup>86</sup>, y el *Estudio de Gramática*, seguramente ubicado en la calle que se describe en el plano como *«la calle que traviesa por el Estudio a la Ronda»*.

Finalmente, están los *edificios privados*, las casas del común y también las residencias y casas fuertes de la nobleza y de la oligarquía arandina, repartidas éstas últimas por diversos lugares de la villa, pero asentadas principalmente en San Juan, Barrionuevo y la Plaza Nueva. En general, el plano ofrece un caserío denso, bastante homogéneo, con casas de una o dos plantas mayoritariamente, y en el que hay escasas construcciones singulares<sup>87</sup>.

Para finalizar, ha de considerarse que sobre esa realidad física se superpone una determinada división interna en unidades urbanísticas: son las «collaciones» o vecindades bajomedievales, convertidas en células de convivencia urbana y formas de organización fiscal, militar y política de sus vecinos. En Aranda son denominadas cuadrillas desde el siglo XVI, época en que hay cuatro: cuadrilla del Duero, de Hesilla, de Cascajar y de San Juan. Esa división en cuatro partes del espacio intramuros se reproduce extramuros, proyectándose en las cuatro grandes puertas de la villa y en los cuatro grandes arrabales que se identifican a comienzos del XVI: el arrabal de San Andrés, tras la puerta de San Juan; el de Fuenteminaya, tras la puerta de Cascajar; el de Debesilla, al otro lado de la puerta de Hesilla, y Allendeduero, el más floreciente y el único que aparece dibujado en el plano de 1503, tras la puerta del Duero. Estos arrabales, claramente identificados por los testigos del pleito<sup>88</sup>, son, en definitiva, zonas suburbanas que han desbordado los límites impuestos por el anillo amurallado y que pueden ser interpretadas como un signo evidente del proceso de expansión urbana que experimentó Aranda en el siglo XV.

### 3. EL PODER MUNICIPAL Y EL IMAGINARIO COLECTIVO

Uno de los componentes que integran cualquier realidad urbana es la consideración de las ciudades como centros de poder. En este sentido, hay que tener en cuenta que, en última instancia, las decisiones del poder público se proyectan e inciden sobre las más variadas esferas de la vida cotidiana de la población, sobre los propios comportamientos y las relaciones de convivencia de sus hombres y mujeres. Un ámbito, entre otros muy diversos, sobre el que se manifiesta la actuación del poder local es el espacio urbano, y lo hace de modo constante. Su intervención se observa en la actuación sobre las condiciones de la red viaria (pavimentación, tránsito de aguas sucias, higiene y saneamiento, mejora de la circulación por plazas, calles y caminos...), en el control de las nuevas edificaciones, en las licencias de obras concedidas o en la construcción, conservación y mantenimiento en buen estado de los edificios públicos (fuentes, puentes, muros...)89. Recordemos, en este orden de cosas, las disposiciones adoptadas por el concejo arandino en 1432, orientadas a regular, aunque fuera con unos criterios mínimos, la construcción de casas junto a la cerca. En general, esa actuación del poder municipal v sus normas más frecuentes se dirigieron en todas partes a defender la circulación, la seguridad y la salud de los individuos.

Con esa triple orientación, las autoridades locales castellanas manifestaron siempre su intención de promover el bienestar de la población. El comportamiento del poder municipal sobre la vida cotidiana respondía, en último término, a su función política de

<sup>85</sup> Sobre estas casas, Cervera, «La Plaza Mayor soportalada...», pp. 85-86.

<sup>86</sup> Los Reyes Católicos en el Archivo..., pp. 61-62; Hurtado, Colección Diplomática..., doc. 17, pp. 34-36 (Carta de los Reyes Católicos. Valladolid, 1485-II-14).

<sup>87</sup> SÁINZ GUERRA, «Desarrollo urbanístico…», pp. 53-54.

<sup>&</sup>lt;sup>88</sup> Véase nota 63.

<sup>89</sup> Vid., entre otros, Heers, J., Espaces publics, espaces privés dans la ville. Le Liber Terminorum de Bologne 1294, París, CNRS, 1984; Salusbury-Jones, G. T., Street Life in Medieval England, Sussex, The Harveter Presss, 1975 (2ª ed.). Para el caso español, son muy abundantes las referencias a estas cuestiones en estudios locales. Una aproximación global en Menjot, D., «L'élite dirigeante urbaine et les services collectifs dans la Castille des Trastamares», en González Jiménez, M. (ed.), La Península ibérica en la era de los descubrimientos (1391-1492), Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, Séville, 1991, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997, Vol. II, pp. 873-900; o, por ejemplo, el Dossier «Aspectos de la vida urbana medieval: avituallamiento y salubridad», en la revista Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia, 1998, 19, pp. 55-187.

mantener la seguridad y prosperidad de los ciudadanos, de preservar la paz de la República y el bien común de la población 90. Pero también había un ostensible interés, más intenso a medida que nos acercamos al final de Edad Media, por el embellecimiento urbano, por el ornato de la ciudad, por impulsar y conseguir ciudades más hermosas v, al mismo tiempo, más insignes, honorables y nobles. Las calles, como se ha visto, eran una pieza importante en el camino que conducía a la consecución de esos propósitos. Hasta los arrabales extramuros, como ocurría en el caso de Aranda, jugaban su papel ornamental y podían colaborar en el ennoblecimiento de la ciudad. Como se trató de mostrar en el pleito de 1503, los cuatro barrios, todos ellos «muy honrrados e muy poblados», tenían, «para más noblescimiento de la población, su puente, e su fuente, e su hermita de mucha deboçión e su monte...,91. No importa siquiera que la realidad pudiera ser otra, que el plano de lo real y el de las construcciones ideales no fueran coincidentes: de hecho. en el arrabal de Allende Duero acabó concentrándose la prostitución y construyéndose la mancebía. Pero no cabe duda de que ornato y honra, atractivo físico y calidad moral, son dos ideales que aparecen permanentemente en boca de las autoridades municipales castellanas de los últimos decenios medievales. En la acción de los poderes locales sobre los espacios urbanos y en la mejora de las condiciones de regularidad, seguridad e higiene de las villas y ciudades se mezclaban siempre, o casi siempre, lo útil y lo agradable. Promoviendo y alentando ciudades más sanas y limpias, mejor comunicadas y protegidas, se modelaban a la vez espacios más bellos y confortables y, por derivación, más nobles<sup>92</sup>.

A pesar de las deficiencias que se observan prácticamente en todas las partes (fragilidad de la política municipal, falta de planificación, penuria de inversiones públicas, insuficiencia de la organización administrativa, actuaciones reglamentistas y covunturales...), y a pesar de que los resultados son bastante reducidos y escasamente eficaces, desde el siglo XV hay -también en todas las partes- un verdadero aluvión de disposiciones municipales sobre reglamentación urbanística, cuvo objetivo principal, en boca de los ediles locales, es conseguir el pro de la colectividad. Una política y unos principios que pueden observarse en la emisión de numerosas ordenanzas y disposiciones orientadas a la pavimentación, reparación y mejora de plazas, calles y caminos; interesadas en reforzar la seguridad ciudadana frente a la amenaza de incendios, inundaciones, derrumbamiento de casas inseguras y en mal estado...; pero, sobre todo, encaminadas a mejorar las condiciones de higiene y salubridad urbanas.

Primacía de lo público, belleza, honra y nobleza de la ciudad, utilidad pública de la acción política son conceptos y objetivos que avalan el ejercicio del

<sup>90</sup> Esta cuestión ha generado una abundante bibliografía. Sobre el contenido político legitimador del concepto de "bien común", es obligado acudir a los numerosos trabajos de J. M. Nieto Soria. Deben consultarse también las valiosas colaboraciones contenidas en Nieto Soria, J. M. (dir.), Orígenes de la Monarquía bispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520), Madrid, Dykinson, 1999; ID. (dir.), La monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504), Madrid, Sílex, 2006, todas ellas con amplias relaciones bibliográficas. Trabajos clásicos son, entre otros, los de Torres Sanz, D., "Teoría y práctica de la acción de gobierno en el mundo medieval castellano leonés", Historia, Instituciones, Documentos, 1985, 12, pp. 12-87 y, más reciente, Blickle, P., "El principio del "bien común" como norma para la actividad política. La aportación de campesinos y burgueses al desarrollo del Estado moderno temprano en Europa central", Edad Media. Revista de Historia, 1998, 1, pp. 29-46. Sobre la legitimación política y el consenso en las ciudades castellanas bajomedievales, Asenjo González, Mª., "Las ciudades", en Nieto Soria, J. M. (dir.), Orígenes de la Monarquía..., pp. 105-140. La consecución del bien común como objetivo ideal de actuación política, en Jara Fuente, J. A., "Commo cumple a seruiçio de su rey e sennor natural e al procomún de la su tierra e de los veçinos e moradores de ella. La noción de "servicio público" como seña de identidad política comunitaria en la Castilla urbana del siglo XV", en e-Spania, décembre 2007, 4, [en ligne], mis en ligne le 21 décembre 2007. URL: http://e-spania.revues.org/document1223.html. Traté la cuestión del "bien común" en «La justicia en los municipios castellanos bajomedievales", Edad Media. Revista de Historia, 1998, 1, pp. 145-182, o en la ya citada "Mas honrada que ciudad de mis reinos...".

<sup>&</sup>lt;sup>91</sup> ID., *ibid.*, p. 147. Pregunta XIV de un interrogatorio presentado por los propietarios de las casas de la calle del Pozo.

<sup>92</sup> BONACHÍA, «La ciudad de Burgos en la época...», pp. 128 y ss., y «'Mas honrada...», passim. Sobre los nuevos ideales urbanos de la ciudad bajo-medieval y renacentista, se puede hacer una primera aproximación, entre lo mucho que se ha escrito, a través del trabajo, ya citado, de Arévalo, La representación de la ciudad..., así como los de Pavia, R., L'idea di Città. XV-XVIII secolo, Milán, Franco Angeli, ed., 1982; VII.A, S., La ciudad de Eiximenis: un proyecto teórico de urbanismo en el siglo XIV, Valencia, Excma. Diputación de Valencia, 1984; Antelo Iglesias, A., «La Ciudad ideal según fray Françesc Eiximenis y Rodrigo Sánchez de Arévalo», en La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI, Madrid, Universidad Complutense, 1985, vol. I, pp. 19-50; Franchetti Pardo, V., Historia del urbanismo. 1, Siglos XIV y XV, Madrid, Instituto de Estudios de Administración Local, 1985; Cervera Vera, L., Francisco de Eiximenis y su sociedad urbana ideal, Madrid, Swan, 1989; Tafuri, M., Sobre el Renacimiento. Principios, ciudades, arquitectos, Madrid, Cátedra, 1995; De Seta, C., La ciudad europea del siglo XV al XX, Madrid, Istmo, 2002.

poder, que justifican su actuación, que responden a su obligación política de mantener la seguridad y el bienestar de los ciudadanos y que, en última instancia, promueven el consenso entre gobernantes y gobernados y colaboran en el mantenimiento de la paz pública.

A finales de la Edad Media y comienzos de la Modernidad, esos principios ya se habían introyectado en la mentalidad colectiva, habían sido asumidos por el conjunto de la población. El pleito de 1503 no fue interpuesto por el Concejo de Aranda. El poder público no intervino como parte implicada en el litigio. Se trata de un contencioso entablado entre particulares: por un lado, la parte demandante, integrada por los vecinos de la calle de Barrionuevo, que pretendían que se abriera la tortuosa calle del Pozo para acceder sin rodeos a la Plaza e iglesia de Santa María; en la parte contraria, los propietarios de las casas y bodegas que impedían el acceso franco desde esa calle hasta la plaza. Los segundos defendían sus intereses en función de las pérdidas que esa obra suponía para su fortuna privada. Como ellos mismos señalaban, su participación en el pleito se debía al grave perjuicio para sus bienes que se derivaba de la apertura de la calle, sin que ello supusiera, en su opinión, ningún beneficio para la villa ni sus vecinos<sup>93</sup>. Por el contrario, los vecinos de Barrionuevo no alegaron nunca, en defensa de su posición, el beneficio particular. Lo que ellos se esmeraban en defender era el provecho público de su demanda, un beneficio que redundaría, por supuesto, sobre la calle y, por extensión, sobre el conjunto de la villa, sobre toda la colectividad<sup>94</sup>. Al fin y al cabo, como proclamaron varios testigos del



Fig. 14. El difícil acceso de Barrionuevo a Santa María (la mancha roja marca las casas y bodegas que se querían derribar).

pleito de 1503, «la honra de las calles es ennoblecimiento de la villa», su bondad y nobleza promueven el bien de la república y el pro universal<sup>95</sup>. El problema (y el conflicto) surgían desde el momento en que la mejora de una calle podía perjudicar, como ocurría en este litigio, los intereses de personas privadas, o provocar, por unos u otros motivos, la decadencia de otras calles. En el expediente del pleito se alude en bastantes ocasiones a los efectos que la apertura del postigo de Santa Ana, que sirvió para comunicar esta calle con el exterior de la villa, produjo en las vías cercanas. Este hecho, acaecido unos años antes, se convirtió en un argumento que trató de ser utilizado por ambas partes en defensa de sus respectivos intereses. Para los propietarios de la calle de Pozo, la aparición de la nueva puerta fue perjudicial para la calle de San Juan y otras aledañas (Toledano, Bravo, Centeno, Morería Vieja), ya que las personas que an-

<sup>93</sup> Los propietarios de la calle del Pozo otorgaron carta de poder a su procurador, Pedro de la Plaza, para el pleito que «a nosotros se nos a movido e muebe sobre el abrir de la calle del Pozo, que es en esta dicha villa, de que a nosotros e a cada uno de nos nos biene mucho agravio e perjuisyo a nuestras casas e bodegas...». Días más tarde, el procurador alegó que «en abrirse la dicha calle non viene utilidad ni provecho alguno a los vecinos e moradores de las dichas calles de Barrionuevo e Quintanas, ni a los vecinos de toda la dicha villa, antes a todos ellos viene mucho daño e más a los dichos mis partes en quitarles las dichas sus casas, pues de derecho no se les pueden ni deven quitar...». El interrogatorio presentado por el representante de los propietarios incidía básicamente en idénticos términos: la obra suponía la pérdida de las haciendas de los propietarios de la calle y el beneficio público que se obtendría de su apertura era muy escaso, por no decir ninguno (Peribánez-Abad, Aranda de Duero..., pp. 123, 125 y 205-207)

<sup>94</sup> Juan Daza, procurador de los vecinos de Barrionuevo, alegaba entre otras razones \*el mucho provecho y honrra y utylidad que ha la dicha villa venía en que la dicha calle se abriese...\*. Los vecinos argumentaron ante los Reyes que \*en salir por allí la dicha calle de Varrio Nuevo [es decir, por las casas y bodegas que impedían el acceso directo a la plaza], la república de esa dicha villa recibiría mucha utilidad y esa dicha villa mucha honrra...\*. Otros representantes de estos mismos vecinos arguyeron que sus partes estaban legitimadas para pleitear, \*concurriendo como concurre la honrra e utilidad e nobleçimiento de la república desta dicha villa...\*. En fin, por no alargar los ejemplos, la duodécima pregunta de un interrogatorio presentado por los demandantes interpelaba a los testigos \*sy saben e conocen que en haser por allí la dicha salida la dicha calle de barrio Nuevo e las otras dichas calles que a ella salen, la dicha villa de Aranda e la república de ella reçibiría mucha honrra e utilidad e que la dicha villa se noblesçería\* (Id., ibid., pp. 126, 136, 140 y 144).

<sup>&</sup>lt;sup>95</sup> ID., *ibid.*, pp. 192-195, entre otras.

tes entraban por la puerta de San Juan lo hacían ahora por el nuevo postigo, razón por la que habían visto disminuir el tráfico de personas y el comercio de sus vinos, habían perdido gran parte de su valor -«balen agora la mitad de menos que balían antes» y sus vecinos habían comprobado cómo se dañaban sus haciendas. Para la otra parte, los vecinos de Barrionuevo, la apertura del postigo, si bien podía haber producido cierto perjuicio a la zona y calles de San Juan, había servido, por el contrario, para elevar el prestigio de la calle de Santa Ana y beneficiar con ello al conjunto de la villa. Como indicaba uno de los testigos, «por se hazer la dicha calle e postigo de Santana se nobleció la villa, pues se nobleció la calle». A la postre, lo que se trataba de dilucidar en este pleito era el enfrentamiento que se había producido entre el perjuicio que podía recaer sobre un par de vecinos -tal vez, sobre algunas calles cercanas a Barrionuevoy el beneficio colectivo<sup>96</sup>.

Aunque en esta ocasión el poder público no era parte en el pleito, de nuevo se estaba manifestando, en torno a una calle, la permanente tensión que se establecía en la Edad Media entre los impulsos privados y la noción de espacio público<sup>97</sup>. Podría decirse que el propio plano de 1503 es reflejo de esa tensión. La representación del espacio público, calles y plazas, adquiere una notable relevancia. Junto a él, destacan algunos edificios y monumentos singulares, también de uso público, que actúan como punto de referencia del espectador: las iglesias, las puertas de la muralla, la pescadería, la aceña junto al Duero, el rollo de la Plaza Nueva. Las manzanas, en las que se agrupan las viviendas, bodegas y negocios de los vecinos, se subordinan al dibujo de las calles<sup>98</sup>. Hay una evidente contraposición de intereses en un pro-

ceso que, aun siendo entre particulares, alcanza tintes de resonancia política: lo que se planteaba, en último término, era la superioridad de lo público sobre los intereses privados. Y, de hecho, la intervención final del corregidor estaba claramente orientada en ese sentido. Además de los interrogatorios presentados por cada litigante, la máxima autoridad pública de Aranda presentó una breve probanza, una de cuyas preguntas no dejaba -o pretendía no dejar- lugar a dudas: «Yten sean preguntados sy saben e conocen que abriéndose la dicha calle de Barrio Nuevo por las dichas casas es universal pro a los vecinos de la dicha villa e nobleçimiento de ella. E que es más el nobleçimiento de la dicha villa e pro universal que no el daño e perjuicyo que se puede seguyr a los señores de las dichas casas pagándoles el daño, 99. El previsible daño ocasionado a unas fortunas particulares alcanzaba una consideración menor que la consecución del bien público. En el argumentario de los procuradores de los vecinos de Barrionuevo fue fundamental el principio de que cualquier vecino podía ser obligado a vender su hacienda, por un precio justo, si tal expropiación era necesaria o de ella se derivaba provecho para la *república*<sup>100</sup>. Se trataba, en todo caso, de un precio que no podía dejarse a la libre voluntad de los propietarios, sino que debía ser fijado mediante tasadores oficiales: de lo contrario, «cada uno pediría más por sus casas que valen dos calles» y, si no se hiciese de ese modo, «no ternýa privilegio la iglesia ni la república, 101. O lo que era lo mismo, los intereses privados acabarían imponiéndose sobre los colectivos. De hecho, y frente a la opinión contraria de los propietarios, el Consejo Real había ordenado que se nombraran dos personas, una por cada parte, para que determinaran la indemnización que se debía abonar por las casas y bodegas que debían ser derri-

<sup>&</sup>lt;sup>96</sup> Para toda esta cuestión, véase In., *ibid.*, pp. 141, 144, 148, 207 y, en general, las declaraciones de los testigos.

<sup>&</sup>lt;sup>97</sup> Un conflicto en el que, en definitiva, hay que contextualizar el nivel de control urbanístico ejercido sobre la calle por las autoridades municipales y su preocupación, más o menos intensa pero, en todo caso, ausente de toda organización y planificación en esta época, por mantener una frontera entre lo público y lo privado (Bonachía, «La ciudad de Burgos en la época...», pp. 87-89).

<sup>98</sup> Sáinz Guerra, «Desarrollo urbanístico…», p. 46.

<sup>99</sup> Peribáñez-Abad, Aranda de Duero..., p. 190.

<sup>100</sup> Así lo planteaba el procurador Juan Daza en la respuesta que dio a las alegaciones presentadas por la parte contraria. Establecía entonces una comparación con la obligación que tenía cualquier persona de vender su casa cuando una iglesia o monasterio se habían de ampliar o rehacer: "quanto más que de derecho está escrito que ansy como cualquiera vecino es obligado a vender su casa quando quyera que la iglesia o monasterio se a de ensanchar o azer de nuevo, asy a de ser conpelido a vender sy a provecho de la republica o de la justicia, o para execuçión de ella; y de esto están derechos muy claros y decir lo contrario es hablar de voluntad, y es que muy muchos son los casos en derecho estableçidos en los quales qualquiera vecino es obligado e puede ser conpelido a vender su hazienda por el justo precio». Unos días antes, los representantes de los propietarios de la calle del Pozo habían alegado que "solamente se les podría mandar que vendiesen sus casas quando alguna iglesia estovyese cercana, o para ensanchar el cuerpo de ella o de algund monesterio fuese menester, e no para otra cosa ninguna" (ID., ibid., pp. 126 y 125 respectivamente).



Fig. 15. La aceña junto al Duero.

badas<sup>102</sup>. En esta estrategia judicial de defensa de la superioridad de lo público sobre lo privado que pusieron en práctica, los vecinos de la calle Barrionuevo reiteraban los principios y conceptos políticos utilizados por el poder, ya asumidos como propios por el conjunto de la población.

De ese modo, en opinión de los vecinos de Barrionuevo, la mejora del acceso a la plaza por la calle del Pozo será de utilidad y provecho para la villa porque cesarán los hurtos y delitos, se promoverán los intercambios, se fomentará el ornato urbano y, en definitiva, aumentará su honra y ennoblecimiento. Utilidad y provecho públicos, adorno, honra, ennoblecimiento... son argumentos utilizados permanentemente por ellos. Se podría decir que, en cierta forma, hay una apropiación privada de símbolos, conceptos y actuaciones públicas, una legitimación como adalides privados de intereses colectivos<sup>103</sup>. O, al menos, así se consideraba desde la parte contraria: para el procurador de los propietarios de las bodegas, era la villa, en to-

do caso, quien debiera haber pedido la venta de propiedades privadas para proceder a la apertura de la calle, pero no personas particulares<sup>104</sup>. Es posible que los vecinos de Barrionuevo defendieran sus intereses privados –y es muy probable que así fuera, aunque a lo largo de todo el pleito se cuidan mucho de mentarlos–, pero lo hacen siempre en función del bien común, asumen la representación de la colectividad, se erigen en portavoces de los intereses colectivos.

La otra parte, la de los propietarios que temen perder sus bienes, no estaba en ningún caso en posición de asumir un papel similar. Es más: se produce una cierta inversión de papeles. Su postura acabará apareciendo no como la del perjudicado (en sus bienes) sino como la del agresor (cuyo interés particular atentaba contra el superior provecho público). Por eso, tratarán de negar la utilidad pública que pregonaba la parte contraria para la obra que solicitaba. En voz de sus procuradores, la apertura de la calle no era provecho de la villa, ni de sus vecinos, y menos aún de sus defendidos. Pero, en último término, su defensa se basaba en el principio de que los derechos particulares de sus clientes estaban por encima del bien público: a sus representados no les podían quitar sus casas, ni siguiera «aunque mucha nesçesydad hoviesen de se fer la dicha calle, 105.

No cabe duda, en cualquier caso, de que se trataba de una lucha desigual, en la que era difícil enfrentar los intereses particulares con el bien general. Conscientes de la inferioridad argumental que ofrecía la defensa del interés privado respecto al valor de lo público, los procuradores de los propietarios de las bodegas trataron de dar la vuelta a los argumentos de la parte contraria, de forma que lo que ésta presentaba como provecho colectivo se revelara, ante los demás, como una estratagema para conseguir un beneficio particular. Con ese fin, se esforzaron por evitar que el enfrentamiento se llevara al terreno de lo público con-

<sup>&</sup>lt;sup>102</sup> El Consejo Real habilitó al corregidor para que, en caso de desacuerdo entre esas dos personas, pudiera intervenir y fijar el valor de la indemnización (ID., *ibid.*, p. 135).

<sup>&</sup>lt;sup>103</sup> En las alegaciones formuladas por su procurador, resuenan frases como "el mucho provecho y bonra y utilidad que ha la dicha villa venía en que la dicha calle se abriese [...] ...pero no se sygue que no aya necesidad de la dicha calle por estar muy más çerca por que esté más público el dicho Barrio Nuevo, por lo qual çesarán muchos hurtos y otros delitos que se solían azer [...] ...y sy dizen en que en la dicha calle es el principal trato de la dicha villa por tanto se deve abrir la dicha calle para que todos entren y salgan por ella...\*. Y otro representante de los vecinos, Diego de Aranda, dice en una petición dirigida a la reina que el pleito que mantienen sus representados sobre "el abrir de la calle de Barrio Nuevo es para noblesçer la dicha villa por las dichas bodegas" (ID., ibid., pp. 126-127 y 134). Vid. también nota 94.

<sup>104 «</sup>E de derecho, los dichos mis partes non son obligados a vender sus casas sy non para en el caso que dicho tengo [sólo en caso de reformas de iglesias y monasterios, vid. n. 100], e que lo fuesen, que non son, sería pidiéndolo la villa e non las dichas personas particulares» (Ib., ibid., p. 127).
105 Ib., ibid., p. 125. Vid. también n. 93.



Fig. 16. Casa con balconada junto a la muralla

tra lo privado para reconducirlo al ámbito exclusivo de un litigio entre intereses particulares. En ese sentido, intentaron transformar y presentar como beneficio privado las virtudes públicas de las que hacían gala los vecinos de Barrionuevo: tras la demanda de apertura de la calle no había, como pretendían mostrar dichos vecinos, un afán por buscar el provecho y beneficio de la comunidad sino tan sólo una maniobra para conseguir, a través de la expropiación pública y con un coste mínimo para los interesados, el acceso directo a la plaza de Santa María desde la calle de Barrionuevo y, con ello, el incremento de las ventas del vino de sus bodegas v, aún más, el aumento del valor de sus casas<sup>106</sup>. Se continuaba, de ese modo, con el proceso de revalorización de la calle iniciado unos años antes, a partir de 1480, con la expulsión de ella de la comunidad judía y su reubicación y confinamiento en Santa Ana<sup>107</sup>, un proceso cuva culminación sería la apertura de la Puerta Nueva años más tarde.

Al final, como no podía ser menos, el corregidor emitió su opinión favorable a la apertura de la calle, argumentando que era mucho mayor el provecho público que recibía la villa que el daño causado a los intereses particulares de los bodegueros:

Por mandado de vuestra alteza hize la presente información e, conforme a la su çedula, reçebí los testi-

gos que las partes quisieron presentar e, allende de aquellos, de mi officio recebí doze testigos ombres sin sospecha [...]. Por la qual información se prueva copiosamente ser pro universal de los vezinos e moradores de la dicha villa e grande noblescimiento de ella que la dicha calle de barrio Nuevo se abra por las dichas casas del dicho Gonzalo Sánchez de Calaborra e de Alonso de Moradillo, e se prueva ser más el nobleçimiento de la dicha villa e pro universal de ella que no el daño e perjuizio que se puede seguir a los señores de las dichas casas. De manera que [...] mi parecer es, por aquella razón de derecho que dispone que la utilidad pública a de ser preferida a la privada utilidad, que vuestra alteza debe mandar abrir la dicha calle, mandando pagar el justo valor de las dichas casas a los señores de ellas<sup>108</sup>.

Puede afirmarse, en conclusión, que, a punto de acabar la Edad Media, ciertos conceptos utilizados por el poder como instrumento ideológico de afianzamiento político va eran asumidos por el conjunto de la población como paradigmas del ideario colectivo. No obstante, a pesar de la «socialización» de esos símbolos, de su penetración en el tejido social, no dejaban de ser sino principios ideales, sin una plasmación concreta -y mucho menos acabada- en la vida real. En el fondo, ese ideario servía (o podía servir) para amparar intereses particulares o de grupo, hasta el punto de producirse una apropiación de símbolos colectivos en función de intereses privados. Todo ello daba lugar, en fin, a que se produjera una fuerte contradicción entre el mundo de las representaciones y los deseos (individuales y colectivos) y la realidad externa: entre la imagen de la ciudad ideal -la del plano perfecto y simbólico, la de las ideas que propugnan el bien público, la belleza, el honor y la nobleza como aspiraciones superiores de la colectividad- y la ciudad real -la de las calles sucias y hediondas, mal pavimentadas y faltas de higiene: en definitiva, la de una sociedad en la que también tenían cabida la pobreza, la prostitución y la violencia cotidianas.

<sup>107</sup> ID., *ibid.*, pp. 91 y ss., en especial p. 95.

<sup>106</sup> En su primera carta de alegaciones contra la demanda de Barrionuevo, Pedro de la Plaza ya argumentaba que, de la destrucción de las bodegas de sus representados y de la apertura de la calle, no se derivaba «utylidad ni provecho a la dicha villa, ni vecinos e moradores de ella, salvo a çiertos veçinos particulares». En la segunda, su exposición era aún más clara: «E de la dicha calle non ay necesidad ninguna ni se rodea nada para yr a la plaça e a la iglesia por las otras calles que están a ella comarcanas e, sy se rodea, es muy poco. E sy non les sobra dineros para comprar las dichas casas sóbrales necesidad de las dichas particulares personas de non estar sus casas arrynconadas e syn salida, por que estando en calle pública valen dos tanto de lo que valen agora, e esta es la utylidad y provecho que les viene» (ID., ibid., pp. 125 y 128). Sobre el aumento de ventas del vino de las bodegas de la calle Barrionuevo, véanse los testimonios contenidos en pp. 207-222.

<sup>&</sup>lt;sup>108</sup> ID., *ibid.*, pp. 196-198 (Aranda de Duero, s.f.).